NÚMERO 3887 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 2 DE OCTUBRE DE 2013

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

48ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GERMÁN CARDOSO
(Presidente)

Y DANIELA PAYSSÉ
(1era. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 1º de octubre de 2013.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana martes 2, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

– ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- 160º Aniversario de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos. (Exposición del señor Representante Nacional Walter Verri por el término de veinte minutos).

3º.- Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia. (Aprobación). (Carp. 2084/012). (Informado). Rep. 1088 y Anexo I

4º.- Eneida Texeira de Basaldúa. (Designación a la Escuela N° 54 del departamento de Artigas). (Carp. 2309/013). (Informado). Rep. 1146 y Anexo I

5º.- Armas y sustancias químicas tóxicas o sus precursores. (Se tipifica delito su producción, adquisición, conservación, desarrollo, transferencia, importación, exportación, negociación a cualquier título y su empleo). (Carp. 1994/012). (Informado). Rep. 1042 y Anexo I

6º.- Protocolo Modificatorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR. (Aprobación). (Carp. 2440/013). (Informado). Rep. 1195 y Anexo I

7º.- Protocolo de 2005 relativo al Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y Protocolo de 2005 relativo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental. (Aprobación). (Carp. 2015/012). (Informado). Rep. 1055 y Anexo I

8º.- Designación de un curador en casos de declaración de incapacidad total o parcial. (Modificación de varios artículos del Código Civil). (Carp. 2262/013). (Informado). Rep. 1127 y Anexo I

9º.- Actividades artísticas. (Se establece la compatibilidad entre su desempeño y la percepción de jubilación). (Carp. 2259/013). (Informado). Rep. 1124 y Anexo I

10.- Carmen Descoins. (Designación a la Escuela Nº 63 de Pueblo Nuevo, departamento de San José). (Carp. 1921/012). (Informado). Rep. 1014 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2 y 16.- Asuntos entrados ..... 4 y 49

3 y 17.- Proyectos presentados ..... 5 y 49

4 y 6.- Exposiciones escritas ..... 6 y 7

5.- Inasistencias anteriores 6

MEDIA HORA PREVIA

7.- Apertura del llamado a licitación sobre la construcción del nuevo Hospital Regional de Colonia.
— Exposición del señor Representante Perrachón 9

8.- Solicitud de que el Poder Ejecutivo derogue el literal A) del artículo 3° del Decreto 652/970, por el que se reglamenta la adquisición y tenencia de armas de fuego.
— Exposición del señor Representante Tourné 10

9.- Inauguración del nuevo edificio de la Escuela N° 75 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre.
— Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra 11

10.- Inquietud planteada por la compra de un predio por parte de Antel a la Intendencia de Canelones.
— Exposición del señor Representante Verri 12

11.- Preocupación por la cantidad de hurgadores en el departamento de Montevideo.
— Exposición del señor Representante Garino Gruss 13

12.- Jornada de Resucitación Cardíaca Básica.
— Exposición de la señora Representante Sanseverino 14

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 15

15 y 19.- Integración de la Cámara ..... 33 y 70

15 y 19.- Licencias ..... 33 y 70

ORDEN DEL DÍA

14.- 160º Aniversario de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos. (Exposición del señor Representante Nacional Walter Verri por el término de veinte minutos).
— Manifestaciones de varios señores Representantes 15

18.- Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia. (Aprobación).
Antecedentes: Rep. N° 1088, de diciembre de 2012, y Anexo I, de julio de 2013. Carp. N° 2084 de 2012. Comisión de Asuntos Internacionales. .....
— En discusión general 50

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Auro Acosta, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Samuel Bradford, Irene Caballero (1), Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Gustavo Espinosa, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Julio Fiordelmondo, Carlos Gamou, Javier García (2), Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Reyes, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, Andrés Lima, Arturo López, José Carlos Mahía (3), Alma Mallo, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Felipe Michelini, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Lourdes Ontaneda, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Alberto Perdomo Gamarra, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Antonio Pérez García, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Alicia Porrini, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Rosa Quintana, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Jorge Rodríguez Labruna, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Olga Silva, Rubenson Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: José Andrés Arocena, José Bayardi, Gustavo Bernini, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Antonio Chiesa, Jorge Gandini, Aníbal Gloodtdofsky, María Elena Laurnaga, Daniel Mañana, Jorge Orrico, Ivonne Passada, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Pablo Pérez González, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini y Víctor Semproni.

Observaciones:

1. A la hora 16:55 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Jorge Gandini.

2. A la hora 18:47 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Rodrigo Goñi Reyes.

3. A la hora 18:47 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Márquez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 253

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se modifica el artículo 192 del Decreto Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, sobre las condiciones o plazos de retiros de Oficiales Superiores y de Personal Militar de la Secretaría de Estado, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado". C/2548/013

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La citada Presidencia remite copia del Oficio de la Suprema Corte de Justicia, por el que comunica varias Sentencias sobre Acciones de Inconstitucionalidad interpuestas contra la Ley Nº 18.876, de 29 de diciembre de 2011, relativo al Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales. C/72/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se dispone la obligatoriedad de los exámenes de mamografía y papanicolau. C/1907/012

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de San José remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la contaminación a predios vecinos producida por la utilización de máquinas desmalezadoras de alta tecnología. C/132/010

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La Junta Departamental de Rivera remite copia de las siguientes exposiciones realizadas por dos señoras Edilas:

- relacionada con la posibilidad de prohibir el uso de Timerosal en vacunas para menores de 8 años, adultos mayores y mujeres embarazadas. C/177/010

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- sobre la conmemoración de un nuevo aniversario del nacimiento del Partido Colorado. C/12/010

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:

- de la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, hecho suyo por la Cámara en sesión de 10 de julio de 2013, relacionado con los criterios de identificación de hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica utilizados para identificar a los beneficiarios de asignaciones familiares. C/1745/012

- del señor Representante José Andrés Arocena, sobre los proyectos, construcción y entrega de viviendas para pasivos. C/2071/012

- del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, acerca del número de personas beneficiadas con el subsidio transitorio por Incapacidad Parcial desde el 1º de enero de 2005 al 30 de abril de 2013. C/2337/013

- exposiciones escritas presentadas:

- por el señor Representante Gonzalo Novales, relacionada con el incumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes estatales con personas con discapacidad. C/19/010

- por el señor ex Representante Ruperto María Ortega, referente a la presunta supresión de giras de pagos de pasividades en zonas rurales. C/19/010

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la cooperativa Totoral del Sauce. C/2549/013

- *Se cursó con fecha 1º de octubre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Rubenson Silva presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara "Capital Nacional de la Forestación y la Madera" a la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera. C/2550/013

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

3.- Proyectos presentados.

"CAPITAL NACIONAL DE LA FORESTACIÓN Y LA MADERA. (Declaración a la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase a la ciudad de Tranqueras, departamento de Rivera, "Capital Nacional de la Forestación y la Madera".

Montevideo, 1º de octubre de 2013

RUBENSON SILVA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1890, el comerciante de origen francés Marcos Bourré, donó una extensión de campo de su propiedad, en la 3a. Sección Judicial del departamento de Rivera, a escasa distancia del Paso de la Tranquera sobre el Río Tacuarembó, con los fines de ubicar el emplazamiento de una estación ferroviaria en la línea férrea Montevideo-Rivera.

Inmediatamente en parcelas constituidas por noventa hectáreas, se levantó el núcleo inicial del pueblo, cuyas construcciones fueron en su mayoría de ladrillo y barro o de madera y techo de zinc.

Por el año 1892, se ponen en servicio las líneas de ferrocarril de estación Paso Tranqueras a Rivera, iniciándose una etapa de importante progreso para la zona.

En 1900 el poblado Tranqueras superaba los doscientos habitantes, según el historiador Orestes Araújo.

Pocos años más su población superaba las quinientas personas y nada faltaba a un pueblo: escuela pública, Juzgado de Paz, Comisaría, oficina de correos y giros postales, botica, almacenes, panadería, tiendas, ferretería, carpintería, herrería, platería, fondas y café, según Aníbal Barrios Pintos.

Segunda ciudad del departamento de Rivera desde el 13 de diciembre de 1994, Ley Nº 16.667 cuenta en la actualidad con casi 10.000 habitantes.

Hoy venimos a plantear que la ciudad de Tranqueras, sea declarada "Capital Nacional de la Forestación y la Madera", en base a los fundamentos expresados por el Rotary Club de Tranqueras, fundado el 6 de noviembre de 1955, en representación de pobladores e instituciones del lugar, que transcribimos a continuación:

"Esta solicitud no obedece a un deseo caprichoso de contar con un slogan especial, sino que está basado en un criterio de justicia con la localidad que recibió el primer emprendimiento forestal, cuando la ahora empresa FYMNSA daba su primer paso a la vi-

da un 15 de noviembre de 1974, transformándose hoy en una de las empresas forestales más sólidas y prestigiosas del Uruguay, con destaque internacional.

En esa fecha se concretaba la compra del campo a pocos kilómetros de Tranqueras, de lo que hoy es la base operativa de la empresa.

Y aquella vieja estancia cimarrona de la época, es hoy un moderno complejo de producción que genera materia prima y emplea directa e indirectamente a mucha gente en toda su cadena productiva.

Ese pionerismo se cumplió en el marco de un proyecto aprobado en su momento por la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cuya financiación provino de capitales nacionales con más de ciento veinte años de radicación en el país.

Así nacía FYMNSA -Forestadora y Maderera del Norte Sociedad Anónima- marcando un pionerismo a destacar en el Uruguay, en épocas en que no existía el subsidio para la actividad, convirtiéndose la empresa en la base de todo el proceso forestal que sobrevendría luego en el país.

Por citar solo un ejemplo de la importancia de aquel arrojado paso inicial, recordemos que el Banco Mundial tuvo en cuenta el proyecto FYMNSA, para darle créditos al Uruguay a fin del desarrollo de esa actividad productiva.

Luego vendrían otras grandes y sólidas empresas como COLONVADE, COFUSA-URUFOR, Los Piques, y otras que se han ido radicando con capitales nacionales, extranjeros y mixtos, superando ya las 200.000 hectáreas plantadas en el departamento.

Los recursos humanos que trabajan y prestan servicios en estas empresas, en su inmensa mayoría son de Tranqueras.

La importancia de esta ciudad se ve reflejada en el aumento de su población, la que porcentualmente más crece al norte del Río Negro, según los tres últimos censos nacionales del INE, en 1985, 1996 y 2004.

Fundamenta además este petitorio el hecho que desde hace veintitrés años, Tranqueras desarrolla la 'Fiesta Nacional de la Forestación y la Madera', con la presencia de Presidentes de la República, y otras autoridades nacionales y departamentales", y que el 22 de julio del año próximo se cumplen 100 años que fuera declarada oficialmente pueblo por la Ley Nº 5.107, de 22 de julio de 1914 y el 13 de diciembre de 1994 por la Ley Nº 16.667, es declarada ciudad.

Montevideo, 1º de octubre de 2013

RUBENSON SILVA, Representante por Rivera".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 19)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura; de Economía y Finanzas, y de Turismo y Deporte, sobre la posibilidad de otorgar créditos a las salas de cines del interior para la adquisición de equipos tecnológicos. C/19/010

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Canelones, al Club Ciclista Juanicó; a la Organización de la Prensa del Interior, y a los Medios de Prensa de Canelones, relacionada con la celebración del 75º aniversario del referido Club. C/19/010

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y por su intermedio al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Inspección General de Tiempo Extendido de Primaria, a la Inspección de Primaria de Durazno y a la Escuela Nº 32 de Blanquillo, acerca de la posibilidad de incluir a la referida Escuela en la modalidad del proyecto de "Escuela de Tiempo Extendido". C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 1 de octubre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Daisy Tourné; Fitzgerald Cantero Piali.

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Javier García.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Antonio Pérez García; Daniel Mañana; Graciela Cáceres.

Sin aviso: Fernando Amado.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Amin Niffouri; Guillermo Facello; Jorge Pozzi".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura; de Economía y Finanzas, y de Turismo y Deporte, sobre la posibilidad de otorgar créditos a las salas de cines del interior para la adquisición de equipos tecnológicos.

"Montevideo, 2 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Educación y Cultura, y al Ministerio de Turismo y Deporte, en relación al otorgamiento de facilidades y apoyo a las salas de cines del interior del país. Días pasados estuvimos reunidos con un grupo de personas que, en nombre propio y en representación de otros titulares de salas de cines del interior del país, nos trasladaron su preocupación por la situación que están atravesando que hace incierta la existencia de esas salas. Hoy en día, los avances tecnológicos, han llevado a que las salas de cines funcionen con equipos más sofisticados y de forma digital. Los rollos que se procesaban en las salas están, paulatinamente, pasando a ser historia. En el departamento de Montevideo creemos que, a esta altura, no debe quedar ninguna sala que use película a la vieja usanza, ya todas se pasaron al sistema digital pero, en el interior, por el alto costo que implica, en la gran mayoría de las salas, las películas se siguen procesando por el viejo sistema de rollos. A partir del mes de diciembre sólo se podrán ver películas en formato digital por lo que, las salas que sólo usan películas en el viejo formato 35 milímetros, a partir del mes de diciembre, tendrán que cerrar sus puertas. Sin duda alguna, si llegamos al extremo de que esas salas del interior -que son catorce diseminadas por todo el país- dejan de funcionar por la falta de recursos para actualizarse, nos encontraríamos en una gravísima situación ya que un importante número de uruguayos se quedaría sin su trabajo, se perdería una fuente de esparcimiento sano -que hoy en día nuestra juventud reclama y tan necesaria es cuánto más en el interior del país- y se generaría también un importante vacío cultural. Frente a esa situación, con el objetivo de preservar las fuentes laborales de esos trabajadores, de mantener abiertos esos espacios recreativos y culturales es que nos dirigimos a las autoridades pertinentes para que analicen la situación y para que otorguen a las salas de cines del interior créditos blandos (bajas o nulas tasas de interés, amplios plazos, créditos no reembolsables o subsidiar una parte, y otros). A efectos del otorgamiento de esos beneficios o bonificaciones se deberá tener especialmente presente que esos cines, a los efectos del acceso a esos equipos, deben hacer frente a la misma tecnología y a los mismos costos que los cines del área metropolitana cuando cobran una entrada de un tercio del valor de lo que se cobra en los cines de la capital, Canelones y Maldonado, tienen un muy menor potencial de público que el de las grandes ciudades, la función se brinda para una menor cantidad de espectadores por lo que se vende un número muy escaso de entradas por ende la recaudación es sensiblemente menor. En ese mismo sentido, con el objetivo de facilitar el acceso de ese equipamiento al país, que les permitirá a las salas de cine permanecer abiertas, es que también solicitamos se les otorguen exoneración de impuestos aduaneros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Canelones, y por su intermedio al Municipio de Canelones, al Club Ciclista Juanicó; a la Organización de la Prensa del In-

terior, y a los Medios de Prensa de Canelones, relacionada con la celebración del 75º aniversario del referido Club.

"Montevideo, 2 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia de Canelones y, por su intermedio, al Municipio de Canelones; al Club Ciclista Juanicó; a la Organización de la Prensa del Interior, y a los medios de comunicación del departamento de Canelones. Los pasados días 28 y 29 de setiembre el Club Ciclista Juanicó celebró su 75° aniversario, lo hizo con grandes festejos dignos de una institución histórica en el ejercicio y promoción del deporte, de la cultura, del desarrollo tradicional y comercial del medio local. Ese club se ha ocupado del ciclismo, deporte con el que ha obtenido victorias, ha fomentado la amistad, el compañerismo, la vida saludable de su población tanto de jóvenes alejándolos de vicios y costumbres que los perjudican, como también de los veteranos que encuentran su lugar en la práctica del mismo. Cómo será la importancia del ciclismo en Juanicó que cuenta con un velódromo propio. También se ha encargado de apoyar con sus instalaciones, entre otras cosas, al desarrollo de otros deportes en la localidad, de difundir y fortalecer la cultura local, sobre todo la vitivinícola que es a la que se dedican la mayoría de sus pobladores y por la que se conoce al Uruguay en muchas partes del mundo. Es así que coincidiendo con el aniversario del club, en sus instalaciones se llevó a cabo la Novena Fiesta del Vino. En las personas de su Presidente, el doctor Fernando Lúquez, y de su Secretaria, señora Patricia Scasso, queremos felicitar la labor de la comisión directiva presente y a todos aquellos que en algún momento han puesto su esfuerzo para que hoy el Club Ciclista Juanicó sea una gran institución. Es necesario reconocer, difundir y ensalzar el compromiso, el trabajo incansable y desinteresado de todos quienes dedican parte de su vida por el bien de sus conciudadanos, pero también es justo reconocer a quienes han apoyado depositando su confianza, aportes y trabajo en ellos como son los socios, deportistas, amigos y vecinos. Vaya entonces desde este lugar, el homenaje en su 75° aniversario al Club Ciclista Juanicó y a todos los pobladores de la localidad canaria del mismo nombre. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO ESPINOSA, Representante por Canelones".

3) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y por su intermedio al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Inspección General de Tiempo Extendido de Primaria, a la Inspección de Primaria de Durazno y a la Escuela Nº 32 de Blanquillo, acerca de la posibilidad de incluir a la referida Escuela en la modalidad del proyecto de "Escuela de Tiempo Extendido".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Coordinación de Tiempo Extendido, a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria del departamento de Durazno y a la Escuela Nº 32 Maestro Agustín Ferreiro del pueblo de Blanquillo. En nuestra visita a Blanquillo, recibimos una delegación de padres de niños escolares y preescolares solicitando la instalación del Proyecto Escuela de Tiempo Extendido en la Escuela Nº 32 Agustín Ferreiro de primer grado urbana de la citada localidad. Asimismo, mantuvimos una reunión con docentes de la zona quienes también nos expresaron su conformidad y apoyo para el proyecto citado, en virtud de que el mismo es de formación integral para los niños y las niñas y que para el colectivo docente debe ser uno de los objetivos brindar educación en igualdad de oportunidades para todos. Las instituciones educativas en modalidad de Tiempo Extendido, acorde con la línea de política educativa de extensión de tiempo pedagógico se presentan como un formato posible y sostenible en el tiempo. Los centros educativos al contar con jornadas de siete horas permitirán fortalecer los aprendizajes a partir de estrategias de enseñanza que aseguren la real atención a la diversidad, y para ello es necesario que los grupos se acerquen a un número óptimo de alumnos por clase. La modalidad de Tiempo Extendido es una propuesta que resulta de aplicación para los jardines de infantes porque logra dar respuesta a las necesidades de los niños y también de sus familias. Este proyecto de Escuela de Tiempo Extendido implica una transformación ya que compartirán nuevas formas de trabajo, docentes formados para trabajar en tiempo extendido en diferentes áreas del conocimiento: arte, en todos sus lenguajes; y lenguas ex-

tranjeras. La orientación hacia el Área de Conocimiento Artístico, durante la extensión horaria, concuerda con la modalidad de trabajo que caracteriza a nivel inicial, con énfasis en la utilización de los múltiples lenguajes expresivos. Por lo expuesto, en virtud de la conformidad y apoyo de los padres, maestra directora y docentes, solicitamos que se incluya a la Escuela Nº 32 Agustín Ferreiro del pueblo de Blanquillo en la modalidad del Proyecto de Escuela de Tiempo Extendido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Apertura del llamado a licitación sobre la construcción del nuevo Hospital Regional de Colonia.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Perrachón.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos repicar una noticia que saliera en los matutinos de tiraje nacional en el fin de semana. Me refiero al pequeño recuadro que anunció oficialmente la apertura del llamado a licitación a las empresas interesadas en hacerse cargo del proyecto de construcción del nuevo Hospital Regional de Colonia.

En el desarrollo de dicho llamado, publicado el pasado domingo 29 de setiembre, se pueden leer bajo el título de "Objeto" algunos detalles del proyecto. Se construirá una superficie de once mil metros cuadrados, con una organización en cuatro sectores de dos a cinco niveles -incluyendo subsuelo y terraza-, articulados por un atrio central. Contará con salas de internación y servicios de emergencia, block quirúrgico, consulta externa, hospital de día, diálisis de agudos, diagnóstico por imágenes y laboratorio, entre otros. Agregamos que el costo será de unos US$ 20:000.000 en esta etapa.

Como podrán imaginar, esta es una de las mejores noticias que se puede dar a todos los colonienses, ya que se trata de la instrumentación del proyecto social más importante de este ejercicio de Gobierno para nuestro departamento.

Por supuesto que como en todos los aspectos importantes, el resultado del trabajo es inobjetablemente consecuencia de los equipos que se conforman para sacar los proyectos adelante hasta concretarlos. Voy a destacar a las autoridades de la salud, tanto de ASSE como del Ministerio de Salud Pública, porque son ellos los que han tenido la responsabilidad de conducir este proyecto hasta su ejecución y lo están haciendo pese a las dificultades. Asimismo, quiero mencionar al equipo que se conformó en el departamento, que integramos con el Director Departamental de Salud de Colonia, doctor Jorge Motta, la Directora del Hospital de Colonia, doctora Gabriela Boné, la Presidenta del Frente Amplio Colonia de la época, Mercedes Santalla y el señor Subsecretario de Salud Pública, doctor Leonel Briozzo, junto a los integrantes de la bancada de Ediles del Frente Amplio. Todos participamos en distintas instancias de trabajo, coordinando acciones con el único objetivo de agilitar y ordenar un proyecto que ha tenido sus vicisitudes.

También quiero destacar la actuación del Presidente de la República en este tema, quién ratificó la decisión primaria de llevar adelante esta iniciativa, planteando claramente que el Hospital sale o sale, reservando los recursos necesarios para su ejecución.

Asimismo, cabe resaltar a otros actores tan importantes como los que acabo de mencionar. Quiero recalcar, claramente, la actividad y el compromiso llevado adelante por la sociedad organizada de la ciudad de Colonia y del departamento y a los vecinos que se juntaron y se siguen juntando, organizando y movilizando por algo de cuyo concepto se han empoderado, porque este hospital también les pertenece y han sido ellos los que con absoluta conciencia lo han defendido a través de marchas, concentraciones y volanteadas. No solo han defendido la construcción de un hospital, sino que han salido en salvaguardia de un proyecto de salud de carácter público y han luchado por su fortalecimiento dentro de Colonia.

En estas frases están resumidos los actores que han sido protagonistas de esta historia. Es en este conglomerado en el que se debe buscar a los responsables de que el Hospital se vaya a construir. Por un lado, destaco la participación y la acción de la sociedad que se organiza en procura del resguardo de sus propios intereses. Estos son los intereses de las grandes mayorías y más allá de discusiones puntuales e intercambios revulsivos, estamos inequívocamente con ellos.

Por otra parte, se puede ver la otra pata que representa la voluntad política que unifica el accionar de todos los actores políticos que mencioné anteriormen-

te. Estos son la expresión de un gobierno popular que gobierna para todos los uruguayos; la misma voluntad que ha llevado a concentrar esfuerzos en el gasto social, es decir a invertir los recursos en áreas como la salud y la educación como nunca antes. Eso lo demuestran los US$ 20:000.000 que invertiremos todos los uruguayos en este proyecto.

Esa misma voluntad se está comenzando a expresar mediante hechos concretos en esta última instancia, antes de llegar a la etapa de construcción de noviembre. En el ejercicio de Gobierno el compromiso y el carácter se demuestran, antes que nada, con hechos. No estamos olvidando las demoras y las dificultades, sino señalando que a pesar de ellas trabajamos honestamente para encontrar una salida. Para decirlo en criollo: "le buscamos la vuelta".

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Y en la medida en que el proceso avanza y las realizaciones comienzan a palparse y a transformarse en realidad, las palabras, la tinta gastada en la prensa escrita, los espacios llenados con frases grandilocuentes, las actitudes mezquinas y los golpes a la mesa se van instalando en el lugar de la memoria colectiva que merecen, junto con sus autores, es decir, al costado de la historia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección de ASSE, al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección Departamental de Salud, a la Dirección del Hospital de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia y a los Municipios y Juntas Locales de mi departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Solicitud de que el Poder Ejecutivo derogue el literal A) del artículo 3° del Decreto 652/970, por el que se reglamenta la adquisición y tenencia de armas de fuego.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: usted sabe que no es habitual en mí hacer uso de la palabra en la media hora previa, pero creo que este tema viene a cuento en el contexto legislativo que estamos considerando.

Usted recordará, al igual que el resto de los integrantes de esta Cámara, que hace poco tiempo votamos un proyecto que regula la tenencia y el porte de armas y que genera la figura de la tenencia o el porte no autorizado de armas. Este proyecto de ley, cuyas modificaciones realizadas en el Senado están ahora a consideración y que esperamos se apruebe, tiene carácter general, como toda norma. Sin embargo sobrevive al tiempo, tal vez por descuido o por no poner una mirada atenta, un decreto del año 1970, en cuyo artículo 3º, inciso primero, -mire qué curioso, señor Presidente; lo que son los tiempos-, se establece que "Quedan exceptuadas de la obtención del 'Título de habilitación para la adquisición y tenencia de armas' las siguientes personas: [...]". Fíjense que esto es lo que acaba de regular este año este Cuerpo con el proyecto de ley mencionado. Quienes quedan exceptuados son, ni más ni menos, que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, los miembros del Poder Legislativo -es decir nosotros- los Ministros y Subsecretarios de Estado, el Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República, el Director y Subdirector de la OPP, el Director y Subdirector de la Oficina del Servicio Civil, el personal diplomático y de organizaciones internacionales, los miembros de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, los Intendentes Municipales, los Jefes y Subjefes de Policía -siempre y cuando sean civiles, porque en el caso de ser policías lo tienen autorizado desde ya-, los Jueces Letrados y los Ministros de Tribunales con competencia en materia penal, los actuarios y secretarios de esos mismos Juzgados y Tribunales, y los turistas que ingresen al país para la práctica de caza deportiva.

Como éramos poquísimos en la exención -podrán advertir los colegas-, en el año 2000, habida cuenta de que éramos poquitos los privilegiados, agregamos al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, a los Fiscales Letrados Nacionales, a los Fiscales Letrados Departamentales y a los Fiscales Letrados Adjuntos, con competencia en materia penal.

Creo que la supervivencia de este viejo artículo -que no entendemos muy bien por qué no tuvo razón de existir- no tiene ningún sentido ni fundamento legal. El privilegio que se otorga a determinados ciudadanos hace que parezcamos tener categoría A, mien-

tras que el resto de la ciudadanía tiene que cumplir con los trámites, menos algunos privilegiados.

No logramos entender el fundamento de este privilegio, menos aún con el marco legal que va a regir en nuestro país apenas el Senado apruebe las modificaciones que votamos en esta Cámara.

Por vía legislativa yo no puedo derogar un decreto; eso le corresponde al Poder Ejecutivo. Por tanto habría que pedir al Poder Ejecutivo que, en consonancia con su propia iniciativa de regulación del porte de armas, derogue por lo menos el inciso A) del artículo 3º de este Decreto. En el proyecto de ley a que hago referencia -proyecto aún- facultamos y mandatamos al Poder Ejecutivo a establecer la reglamentación en un período de sesenta días. Entonces, ya que vamos a revisar la reglamentación, sería coherente con lo que el Poder Ejecutivo nos envió como norma a considerar, derogar un privilegio que no se sustenta para nada.

(Murmullos)

——En principio, hacemos esta breve intervención con un doble propósito. Por un lado, hacer reconocer al Poder Ejecutivo... ¡Está bravo que sepan a quien lo quiero mandar si la Mesa no está escuchando! No interesa que esté grabado. Acá hay un respeto que nos debemos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional. También estoy anunciando e invitando a los señores legisladores y a las señoras legisladoras que crean que esto tiene algún viso de credibilidad y de realismo, y quisieran acompañar este pedido, que firmen una minuta de aspiración que voy a presentar a la brevedad, para hacer conocer la opinión de esta Cámara al Poder Ejecutivo, de forma que derogue lo antes posible un inciso de un Decreto -que habría que revisar un poquito más- que, como dije, no tiene sustento alguno. Queremos saber por qué las personas que mencioné tenemos el privilegio de no tener que hacer los trámites que cualquier ciudadano que habite en la República Oriental del Uruguay debe realizar para portar armas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Inauguración del nuevo edificio de la Escuela N° 75 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre.

Tiene la palabra el señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: el 21 de agosto de 2007 en este Cuerpo, a través de la facultad que nos otorga el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, realizamos una exposición escrita en la que básicamente planteábamos la necesidad de que pudiera transformar la categoría de la Escuela Nº 75 de la ciudad de Rocha, pasando a ser de tiempo completo. Asimismo, se planteaba la necesidad de que se pudiera construir un edificio acorde para ese cambio de función en la propia escuela.

En esa exposición escrita decíamos que el 13 de setiembre de ese año 2007 la Escuela Nº 75 de la ciudad de Rocha cumplía setenta años de existencia. El centro de estudios, ubicado en una zona periférica de la capital departamental -al ingreso de esta, viniendo de Montevideo por Ruta Nº 9- contaba con 162 alumnos, con grupos de educación inicial hasta sexto año. Era imposible ampliar la capacidad creando grupos, porque una de las limitaciones más importantes era, precisamente, la del local. El edificio escolar, que setenta años antes había sido construido para que en él funcionara un abasto municipal, luego se transformó en escuela.

Durante bastante tiempo la comunidad, concretamente, la educativa, los padres y la Comisión de Fomento, empezaron a trabajar la posibilidad que nosotros manifestábamos en la exposición escrita del año 2007. Es decir, contar con un local más adecuado y poder hacer la transformación a tiempo completo.

El primer paso que hubo que dar fue la adquisición de un predio, lo que se logró a través de la decisión tomada en esos años por la Intendencia de Rocha, transfiriendo en comodato un predio ubicado también sobre la Ruta Nº 9, al ingreso de Rocha. En un predio contiguo también se edificó el Centro Universitario Región Este, que es uno de los edificios que la Universidad de la República ha construido en el proceso de descentralización en el interior del país.

En esta media hora previa nos es grato trasmitir que, precisamente, el 23 de octubre próximo se va a inaugurar en ese nuevo predio el edificio que se ha construido desde cero. Se trata de una construcción que va a poder albergar la cantidad de alumnos que

hoy tiene la escuela. Y no hay duda de que esta escuela va a aumentar la matrícula en función de las necesidades que tiene la ciudad de Rocha, debido a su crecimiento. Me parece más que importante resaltar este hecho positivo porque constituye un paso más en materia de educación, que es un tema que preocupa a todos los uruguayos. Generalmente resaltamos más los problemas que los avances. Nosotros vemos esto como un avance, fundamentalmente basado en un trabajo que se planteó la comunidad. Sin duda, el hecho de que una escuela que funcionó durante setenta años en un edificio que fue concebido como un abasto hoy pueda funcionar en un edificio diseñado para una escuela de tiempo completo es absolutamente formidable.

Por eso, el 23 de octubre en la ciudad de Rocha, más concretamente en los barrios donde está ubicada esta escuela, que son Jardín, Treinta y Tres y Carlitos, va a ser un día de reconocimiento, de regocijo y de alegría, sobre todo para la gente que se puso al hombro la tarea de que las cosas se pueden lograr cuando nos convencemos de que son buenas, y aportamos un punto de vista positivo para construir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio, al Consejo Directivo Central, a la ANEP, con destino a la Inspección Departamental de Primaria de Rocha, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha y a la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 75, Rincón de los Barrios, de la ciudad de Rocha.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE(Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Inquietud planteada por la compra de un predio por parte de Antel a la Intendencia de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Verri.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: en los cinco minutos disponibles para hacer uso de la palabra en la media hora previa, quiero referirme a un hecho que en estas horas se está considerando en la Junta Departamental de Canelones, y que tiene repercusión en una empresa pública nacional: Antel.

A través de Ediles de nuestro Partido y de la señora Diputada Matiauda nos enteramos de que la Intendencia de Canelones está pidiendo anuencia a la Junta Departamental de dicho departamento para transferir un predio a Antel, a fin de que construya un centro de alta tecnología en Pando.

Lo que llama la atención es que Antel pagará US$ 640.000 por hectárea para condonar la deuda de US$ 8:900.000 que la Intendencia de Canelones mantiene con el organismo público. Esa deuda, según se dice, viene de años anteriores, pero corresponde a la actual Administración del departamento de Canelones.

Hablamos de casi US$ 9:000.000, que pretende pagarse con un predio de cincuenta y dos mil metros cuadrados, lo que a un costo de US$ 61,11 el metro cuadrado, determina que el valor del predio será de US$ 3:200.000. Pero como esa cifra no cubre los casi US$ 9:000.000 que la Intendencia de Canelones le debe a Antel, la Comuna exonerará a este organismo, por veinticuatro años, del pago de impuestos por contribución y construcción, lo que asciende, en forma estimativa, a US$ 5:700.000.

Llama la atención que hagan coincidir los números, pero también que no se haya realizado algún cálculo certero, que determine que el valor del predio -ahora voy a decir en cuánto lo compró la Intendencia de Canelones- asciende a US$ 3:200.000; pero tampoco se presentó alguna cifra que indique que los impuestos que se va a dejar de percibir alcancen la suma de US$ 5:700.000.

Pensamos que este es un muy buen negocio para la Intendencia de Canelones, pero muy malo para Antel.

En realidad, este tipo de cosas nos preocupan mucho, y por eso queremos anunciar que vamos a convocar al Parlamento al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y a la Presidenta de Antel, ya que creemos que deben dar explicaciones sobre estas cosas; la convocatoria será llevada a cabo por la señora Diputada Matiauda, los señores Diputados Garino Gruss, Cantero Piali -que están trabajando en este tema- y quien habla.

Por otra parte, algunos agentes inmobiliarios de la zona manifestaron que el metro cuadrado de un parque industrial consolidado cuesta entre US$ 15 y

US$ 70, por lo que en esta oportunidad estaríamos en el techo del valor. También dicen que el metro cuadrado de un predio cercano a la zona puede valer aproximadamente US$ 19, y si ese fuera el precio de mercado, debería abonarse casi US$ 1:000.000, pero la compra se hará por US$ 3:200.000.

Asimismo, los agentes inmobiliarios dicen que hace poco se vendió un predio a US$ 9 el metro cuadrado, por lo que si tomamos en cuenta ese valor, la suma ascendería a US$ 470.000. Pero lo más llamativo es que la Intendencia de Canelones compró ese predio, en 2011, a US$ 3,80 el metro cuadrado, lo que indica que pagó una cifra cercana a los US$ 200.000; esto significa que casi dos años después la Intendencia venderá dicho predio a un precio quince veces mayor, y Antel está dispuesto a pagarlo.

Lo malo y preocupante de todo esto es que esta práctica es habitual, ya que Antel le va a construir un estadio a la Intendencia de Montevideo, y ahora le va a perdonar una deuda a la Intendencia de Canelones. Y el resto del país, ¿para cuándo? Antel recauda fondos de todo el Uruguay, y creo que tenemos derecho a saber por qué se hacen estas cosas y a señalarlas cuando entendemos que están mal. A nuestro juicio, este es un muy mal negocio para Antel y el país y, sin ninguna duda, uno muy bueno para el Intendente de Canelones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Señor Diputado: ¿desea dar algún destino a sus palabras?

SEÑOR VERRI.- No, señor Presidente.

11.- Preocupación por la cantidad de hurgadores en el departamento de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).-Tiene la palabra el señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señor Presidente: con preocupación escuchamos las palabras del señor Diputado Verri relativas a la situación de Antel; es como hablar de un Antel Arena 2 en Canelones.

Pero hoy me voy a referir a un tema que preocupa al departamento de Montevideo, como la clasificación y disposición final de residuos que, sin duda, será un punto de la futura campaña electoral que se llevará a cabo en 2015 para la elección del Intendente de este departamento. Creo que la situación actual, ya sea laboral, humana y social de aquellos que llevan adelante la clasificación de residuos a tracción a sangre -me refiero a los carritos hurgadores- será un tema a considerar.

Hace dos o tres meses -en el mes de julio- presentamos una solicitud de información a la Intendencia de Montevideo, a los efectos de conocer el número de carros hurgadores registrados o incorporados al departamento en el año 2010 y la cantidad de sanciones aplicadas en este período.

Recibimos la primera información en el mes de agosto, y fue firmada por el señor Canessa, de la División Limpieza de la Intendencia de Montevideo; en esa oportunidad solo se limitó a incorporar el Reglamento, por lo que no brindó ninguna respuesta. En cuanto a las sanciones se nos dijo que eran las aplicadas en la Resolución Nº 1468 de 2002, por lo que no se nos dio ninguna información específica. Asimismo, como respuesta a la consulta sobre el número total de carros clasificadores del departamento de Montevideo, se incorporó un muestreo de probabilidades de la Udelar, que arrojaba que había 738 carros tirados por caballos.

En realidad, esos datos parecían absolutamente ilógicos y absurdos, porque el reglamento de los carros hurgadores prevé la realización de un registro. Por lo tanto, solicitamos por escrito nuevamente esa información a la Intendencia, para que se dignara enviarnos los datos que recaba, ya que queríamos saber cuántas personas y cuántos carros clasificadores tiene registrados, información que tiene en sus registros.

Entonces, tras una nueva gestión -a veces hay muchos problemas para acceder a la información-, la Intendencia recapacitó, acudió a sus registros, y me informó que desde marzo de 2010 a agosto de 2013 se incorporaron 1.340 nuevos carros clasificadores. Por lo tanto, podemos advertir que creció la cantidad de personas que se dedican a este trabajo, que es algo que desde el oficialismo se pretende minimizar, ya que las figuras capitalinas, a las apuradas y en varias entrevistas, han manifestado que se trata de 750 personas. Pero no es así, ya que desde marzo de 2010 se han registrado 1.340 carros, 33 de los cuales fueron sancionados en este período; nada más que 33 carros.

Estas cifras son de especial cuidado y sensibilidad, y tuvimos que luchar e ir en contra de ese secre-

tismo sistemático que a veces lleva a cabo la Administración para obtenerlas.

Sin duda, tenemos que poner sobre la mesa esta realidad, ya que desde marzo de 2010 hasta ahora hay 1.340 nuevos carros registrados. Pero si pensamos en los que fueron registrados antes de esa fecha, podemos decir -no exagero- que debe haber entre cinco mil y siete mil personas trabajando con sus carros en la clasificación de residuos. Además, si tenemos en cuenta que esas personas llevan el material obtenido para clasificar a sus hogares, y que son ayudados en la tarea por sus familiares y vecinos, esa cifra de cinco mil, seis mil o siete mil personas se multiplica por dos, tres o cuatro. Por lo tanto, podemos decir que en el departamento de Montevideo hay unas veinte mil personas abocadas a esta tarea.

Gracias, señor Presidente.

12.- Jornada de Resucitación Cardíaca Básica.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra la señora Diputada Sanseverino.

SEÑORA SANSEVERINO.- Señor Presidente: el miércoles 25 de setiembre se desarrolló en la Antesala de la Cámara de Diputados, en el marco de la Semana del Corazón, la Jornada de Resucitación Cardíaca Básica, organizada por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Casa, el Centro de Instrucción en Resucitación Cardíaca Básica, la Sociedad Uruguaya de Trauma y Emergencia, la Dirección Nacional de Bomberos, el Hospital Pasteur, la Asociación de Estudiantes de Medicina y el Servicio Médico del Poder Legislativo.

Para ilustrar sobre la importancia de este evento, el Servicio Médico del Palacio Legislativo, a través de la técnica Ana Fernández, me acercó un pequeño detalle de las tareas realizadas en esta institución.

Las enfermedades de origen cardiovascular provocan la muerte de 24 personas por día en Uruguay, de acuerdo con el último censo, al igual que en los países desarrollados. La mitad de estas muertes se produce por muerte súbita, que es una muerte inesperada, brusca, casi siempre sin sintomatología previa, ocasionada por un desorden de las fibras musculares del corazón por un trastorno de la conducción eléctrica cardíaca denominada fibrilación ventricular. Estas muertes se producen casi siempre entre los 40 y los 55 años, cuando las personas son jóvenes y productivas para sus familias y para la sociedad.

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y su entonces Presidente, el profesor doctor Orestes Fiandra -recordado además por la creación de los primeros marcapasos-, lograron que, por unanimidad, el 17 de setiembre de 2008, se votara la Ley Nº 18.360. Así nos convertimos en pioneros en el mundo en tener una ley que disponga la instalación de desfibriladores externos automáticos en lugares accesibles al público y la enseñanza de las maniobras de resucitación cardíaca básica a la comunidad.

Señor Presidente: en el mes de octubre de 2010 se celebró un convenio, a través de la Comisión Administrativa, entre el Servicio Médico del Poder Legislativo y la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y se constituyó uno de los primeros centros de instrucción en resucitación cardíaca básica de Montevideo. Para ello, siete profesionales de este Servicio se certificaron como instructores.

Desde entonces, este centro del Poder Legislativo ha entrenado a 1.250 personas en resucitación cardíaca básica entre funcionarios, policías, bomberos, integrantes del Batallón Florida, secretarios de legisladores y miembros de la comunidad circundante. Lo antedicho se ha logrado mediante cursos mensuales, autorizados por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de la cual depende este Servicio. El objetivo es seguir certificando a personas en resucitación cardíaca básica.

Lograr que personas que no están vinculadas a la salud puedan, con una simple maniobra, como el masaje cardíaco externo, salvar la vida de otro ante un evento inesperado de paro cardíaco, forma parte de la campaña que, en pro de bajar las cifras de muertes por enfermedades cardiovasculares, llevan a cabo la Comisión Honoraria y los centros instructores, apuntando a la prevención de los factores de riesgo.

La Jornada del 25 de setiembre se desarrolló en la mañana y en las primeras horas de la tarde, con una amplísima participación de público, secretarios, funcionarios y parlamentarios de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Agradecemos a todos los que hicieron posible esta Jornada, y los felicitamos por la actividad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a

ASSE, a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y a todos los que nombré que participaron y fueron actores fundamentales de la Jornada del 25 de setiembre.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura.

14.- 160º Aniversario de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos. (Exposición del señor Representante Nacional Walter Verri por el término de veinte minutos).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "160º Aniversario de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos. (Exposición del señor Representante Nacional Walter Verri por el término de veinte minutos)".

La Presidencia y la Mesa quieren informar que en el palco de la izquierda se encuentren el señor Julio Martínez, Gerente General de la Asociación Española, el señor Óscar Magurno, querido amigo y miembro de esta Casa por muchos años, el señor José María Álvarez, Presidente de la Asamblea Representativa, el señor Manuel Barros, Secretario de la Asamblea Representativa, el señor Luis Laioia, Prosecretario del Consejo Directivo, el señor Mario Menéndez, contador del Consejo Directivo, y el señor Efraín Manises, vocal del Consejo Directivo; y, en el palco de la derecha, el señor Gerardo García Rial, Presidente de la Asociación Española, el señor Daniel Rillo, ,el señor Venerable Gran Maestro de la Gran Logia de la Masonería del Uruguay Edgardo Grandal, Director Técnico de la Asociación Española, el señor Fernando García, Tesorero, y el señor Álvaro Rosas, Gerente de Compras y Logística. A todos ellos les damos las buenas tardes y la bienvenida.

Tiene la palabra el señor Diputado Walter Verri.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: podemos decir, sin temor a equivocarnos, que la asistencia médica colectiva nació en Uruguay hace 160 años; los mismos que el pasado 25 de setiembre cumplió la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, institución a la que hoy queremos homenajear.

La iniciativa de este reconocimiento surge de nuestro compañero, el señor Diputado Guillermo Facello. Creemos que él debería estar haciendo uso de la palabra en este momento, pero por ser funcionario de la institución se ha excusado y nos ha solicitado que, como coordinadores de la bancada, lo hiciéramos en su nombre. A título personal debo expresar que es un honor para mí hacerlo.

La Española es, como decía, el inicio de un nuevo tiempo y de un nuevo concepto en la asistencia en salud, no solo en Uruguay sino también en América toda. A las instituciones de este tipo se les conoce como mutualistas. El mutualismo surge como un requerimiento de las clases más desprotegidas en procura de atender algunas necesidades básicas, que de otra forma no podrían enfrentar, por ser muy onerosas.

La acción del mutualismo se basa en la protección colectiva de los miembros, de los grupos de trabajadores, de los inmigrantes y sus familias, a través de un fondo común para su propia subsistencia. Había que lograr la protección para el individuo y su grupo familiar ante dificultades en materia de salud; lograr, en definitiva, el socorro de sus afiliados.

Es así que en Francia, en Inglaterra y en otros países que comenzaban a volcarse al mutualismo, aparece la solidaridad imprescindible para generar condiciones de vida acordes. La proyección del mutualismo español avanzó en América Latina y tiene a Uruguay como punto esencial y de partida. Los inmigrantes que llegaban a Uruguay, desarraigados de sus familias, necesitaban amparo, algo más de lo que el joven país les podía brindar generosamente. Así se fue forjando en un grupo de españoles la idea que hoy cumple 160 años.

Debemos recordar que esos inmigrantes, esas comunidades de inmigrantes que llegaban al país a mediados del siglo XIX, venían a buscar un futuro mejor con una enorme esperanza, obligados a abandonar sus países por la miseria, el hambre o la guerra. Venían a un recién nacido país, muy pequeño, pero que les permitía abrigar la esperanza de un mañana mejor; solo traían sus manos y las ganas de progresar; venían literalmente con lo puesto. Muchos de nosotros, por no decir casi todos, somos descendientes de esos inmigrantes que entregaron la vida a esta patria y nos legaron lo que hoy somos.

Esos españoles, que en aquella época fundaron La Española -gallegos, vascos, andaluces, catalanes y demás-, no tenían materialmente nada, pero poseían un bagaje espiritual impresionante, fe en ellos mismos, además de coraje, sueños, ilusiones, esperanzas, valor cívico, solidaridad y, por supuesto, encontraron un país que les brindaba esa oportunidad.

La Española nació, creció y se consolidó sobre esas bases, las de un sistema solidario de atención médica integral, con el fin de atender las necesidades en esa materia.

Para recordar esa época, permítaseme trasmitir algunos datos extraídos de documentación que consultamos.

El proceso fundacional comenzó el 4 de setiembre de 1853, cuando se reunieron a instancias de los señores Miguel Roldós, José María Buyo, y José María Cordero -en la casa de este último-, los señores Jacinto Olivelles, Rosendo Oliver, Joaquín Solé, Eduardo Ariza, Antonio Buxio y Manuel Vallejo. Se cree que fueron varias las reuniones antes de la constitutiva, realizada el 25 de setiembre de 1853 en la calle Cerrito 245 de la ciudad de Montevideo, es decir, hace 160 años. Allí se aprobó el reglamento que dio origen a la institución.

De sus principales impulsores, podemos decir que el señor José María Buyo nació en Cádiz, en 1829, y que trabajaba como empleado de comercio. Conjuntamente con el señor Cordero, presentaron el proyecto de reglamento. En aquella reunión constitutiva, fue designado Subdirector, y en 1855 se trasladó a Rosario, Santa Fe, conjuntamente con el señor Miguel Roldós. Cuando regresó a Montevideo, vuelve a ocupar la Secretaría de la Asociación.

El 7 de junio de 1857 funda la Asociación Española en Rosario, la segunda en América. El 20 de diciembre de 1857 funda la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, tercera en América y segunda en Argentina. Quiere decir que no les alcanzaba con hacer esfuerzo solamente en la patria que habían adoptado sino que también lo estaban haciendo en otras ciudades de América. Podemos decir que esas dos instituciones son hermanas de la mutualista uruguaya.

Además, fue el primer administrador del diario "La Nación" de Buenos Aires, acompañando nada menos que a Bartolomé Mitre en la dirección de esa prestigiosa publicación.

Otro de sus impulsores y fundador fue el señor José María Cordero, quien también nació en Cádiz en 1823, hijo de madre portuguesa y padre español.

En diciembre de 1837 embarca con su padre desde su Cádiz natal con rumbo a América, llegando a Uruguay en junio del año siguiente. A los pocos días, comienza a trabajar en la casa del señor Miguel Vilardebó, donde ganaba $ 8 por mes. En enero de 1840 decide cambiar de trabajo porque necesitaba ganar más dinero para ayudar a su padre; pasó a trabajar en otra casa, donde ganaba $ 12 por mes.

Su padre trabajaba en el Café o Posada de los Amigos y, con el esfuerzo de ambos, remitían giros o letras a Cádiz, donde había quedado su familia. Destaco esto para que veamos el desarraigo que sufrían nuestros antepasados inmigrantes y los esfuerzos que debían hacer para ayudar a sus familias, algo muy similar pero inverso a lo que después muchos uruguayos realizaron en estos tiempos, esparcidos por todo el mundo.

Pero ese esfuerzo también lo volcaban a trabajar por el crecimiento y la consolidación del país. Adviértase que en ese mismo año, 1840, funda con don Cayetano Rivas el Liceo de Montevideo. Además, tiempo después, funda la Sociedad del Magisterio y el Instituto de Enseñanza Pública.

Trabajó al lado de los antiguos maestros y de grandes patriotas, como el doctor Plácido Ellauri, Isidoro de María, Pedro Giralt, Juan Manuel Bonifaz y Blas Vidal. Entre sus muchos discípulos, tuvo nada menos que a don José Pedro Ramírez.

El Hermano Damasceno, en su Ensayo de Historia Patria, destaca a Cordero por sus dotes de educador y colaborador con Manuel Oribe, fundando el colegio en Villa Restauración, del que fuera su profesor más preciado.

Cordero se casó con doña Rosario Díez de los Ríos, con quien tuvo varios hijos, algunos de ellos bastante conocidos. Falleció el 10 de diciembre de 1891 a los sesenta y siete años.

Por último, hablaremos del señor Miguel Roldós, nacido en Barcelona en 1831; era empleado de comercio en 1853. Fue nombrado Director en esa reunión constitutiva y, consecuentemente, miembro fundador, ya que había sido uno de sus promotores. Formó parte de la Dirección Provisoria. Como ya dijimos, en 1855 se trasladó conjuntamente con don José María Buyo a Rosario, lugar donde falleciera tiempo después.

Cabe destacar la madurez de estos impulsores: Buyo tenía veinticuatro años, Roldós veintidós años y Cordero treinta años

Entre los primeros fundadores y socios de La Española existió una gran diversidad de profesiones u oficios, como hoy, pero en un número mucho menor: fondistas, sastres, impresores, albañiles, carpinteros, maestros, zapateros, confiteros, libreros, pintores, ebanistas, cigarreros, panaderos, herreros y hasta algún médico y cirujano. Muchos de estos oficios han desaparecido en nuestros días.

Entre sus procedencias, los hubo de Vizcaya, de Cádiz, de Barcelona, de Gerona, de Galicia, de Valencia, de Castilla, de La Coruña y de varias localidades más.

Debemos destacar que la difusión de esta práctica mutual se comenzó a repetir también por parte de la Asociación Española en varios lugares del interior, donde se fundaron varias Asociaciones Españolas de Socorro Mutuo: en Salto, en 1867; en Colonia, en 1871; en Canelones, en 1872; en San José, en Trinidad, en Las Piedras y en Florida.

Además, la importancia de la creación de La Española no puede ser analizada si no miramos la realidad de esa época efervescente de nuestra recién formada nación. Tan solo dos años atrás había terminado la Guerra Grande. Un año antes, en 1852, asumió la Presidencia de la República don Juan Francisco Giró pero, exactamente el día antes de la fundación de La Española, debió renunciar por serios y graves problemas políticos y por la intromisión brasileña. Entonces, el país fue gobernado provisoriamente por un triunvirato compuesto por Rivera, Lavalleja y Flores.

Estos acontecimientos engrandecen aún más la decisión tomada de fundar esta institución. Nos imaginamos que no debe resultar fácil en medio de esa inestabilidad institucional emprender algo tan grande y duradero. Nuestro país tiene ciento ochenta y tres años de vida independiente y la institución que estamos homenajeando, ciento sesenta años.

Es claro que La Española acompañó la consolidación de nuestra vida independiente casi desde sus inicios y que, por tanto, sufrió las vicisitudes de todas las épocas pero, por sobre todo, tal vez la más difícil sea la de su fundación, en el marco de un proceso político fermental dominado por los caudillismos, explicado en el surgimiento de nuestras dos divisas fundacionales pocos años antes. ¡Qué fácil resulta hoy decirlo y analizarlo, pero qué difícil debe haber sido en esos tiempos llevar adelante esta formidable iniciativa por parte de estos inmigrantes españoles!

Según las notas de la época, Montevideo no tenía por esos años más de setenta mil habitantes; solo tenía un hospital de caridad y en las ciudades del interior se fundaron no muchos más: uno en Paysandú, en 1860, otro en Salto, en 1878, y casi seguramente otro en Tacuarembó durante los años anteriores a la década del ochenta.

Como se verá, los ricos podían costearse la atención médica que les hiciera falta; los pobres solo contaban con esos pocos hospitales que, al decir del ex señor Senador Alberto Cid, era más un lugar para el bien morir que para sanar.

Posteriormente, se fueron introduciendo modificaciones al reglamento de La Española y, en 1863, se permitió ser socios a los hijos de los socios. En 1871, se permitieron socios de nacionalidad oriental y de otros orígenes. Casualmente, el primer socio oriental fue el niño José María Añón, quien tenía doce años en ese momento, y que años después fuera Director General de La Española y fundador de otra de las empresas emblemáticas de nuestro país: Cutcsa, Compañía Uruguaya de Transporte Colectivo Sociedad Anónima.

Como dato llamativo pero propio de la época, las mujeres fueron admitidas en La Española recién en mayo de 1906, y figuran en ese mismo año 73 socias.

A lo largo de sus 160 años, el crecimiento se vio reflejado en la cantidad de locales y actividades que desarrolló. Primero, estuvieron ubicados en el entorno de la Plaza Matriz. El primer predio se adquirió en mayo de 1871, en la calle Queguay -hoy Paraguay- entre San José y Soriano, en lo que hoy es Paraguay Nº 1273, actual sede de la Asociación de Diabéticos del Uruguay y a la que se vendió la propiedad en mayo de 1970.

El 1° de enero de 1889 se coloca la piedra fundamental del Hospital Asilo Español, inaugurándose el 1° de mayo de 1909, que sirvió durante muchos años para la atención de los asociados de La Española, que en 1923 pasó a denominarse "Hospital Sanatorio Español", y funciona hasta el presente.

El servicio de Atención Permanente se estableció para comenzar a funcionar en el local social de la calle Paraguay 1273, desde enero de 1918, siendo el médico del primer turno el doctor José F. Arias.

En 1924 se adquirió un predio en Bulevar Artigas 1455, inaugurándose allí en 1926 el Sanatorio Social que sería ampliado en 1928, 1942, 1947, 1950 hasta 1965. En 1951 se trasladan a esa sede las policlínicas y oficinas y en el año 2002 se inauguró el Sanatorio Óscar Magurno.

En 2005 se inaugura el Centro de Terapia Física y Medicina Deportiva, transformándose así La Española en el complejo mutual más importante de América Latina.

Otros locales cercanos sobre Bulevar Artigas fueron adquiridos en noviembre de 1960 y diversas sedes fueron incorporadas desde 1953 para policlínicas zonales en Paso Molino, Brazo Oriental, Cerro, Unión, Maroñas, Pocitos, Carrasco, Atlántida, Piriápolis y Punta del Este, además de sedes secundarias en Canelones, Las Piedras, Solymar, Salinas y Pando.

También se construyeron panteones sociales, primero en el Cementerio Central, llegándose a construir un total de 8 panteones. El primer panteón de la Asociación Española aparece registrado el 12 de setiembre de 1878 en el Cementerio del Buceo, que posteriormente continuó ampliándose, y en 1915 se autoriza la construcción de 18 panteones más.

En setiembre de 1953 se coloca la piedra fundamental del panteón multicelular con capacidad para mil doscientos cuerpos y veintitrés mil urnas, habilitado el 14 de junio de 1958. La Asociación Española también cuenta con panteones para sus asociados en los Cementerios del Cerro y del Paso Molino.

En lo social, se destacó siempre la actividad para consolidar y arraigar la identidad de la colectividad española, principalmente con los famosos paseos campestres que, más tarde, en 1915, la llevaron a adquirir el Campo Español, un hermoso predio sobre el arroyo del Cerrito, donde durante décadas se realizaron famosas romerías.

Setenta años después, en 1975, se procede a escriturar la transferencia del bien a la Dirección Nacional de Viviendas, destinándose la mitad de lo obtenido al Hogar Español de Ancianos y el resto a acrecentar el patrimonio social de la Asociación.

Como grato recuerdo queda la denominación dada a la zona, "Villa Española", y el nombre de una de las calles adyacentes, que recuerda la memoria de Juan Vicente Arcos, iniciador de esta rica experiencia recreativa.

Pero homenajear a la Asociación Española sin recordar a quien durante 60 años fue su más grande impulsor, al menos para nosotros, significaría un homenaje incompleto. Me refiero al señor Óscar Magurno, con quien tuve el privilegio de compartir algunos meses como Diputado, y de quien hablarán mejor que yo quienes compartieron con él más tiempo. De todos modos, haré una breve reseña.

Magurno sirvió a la Asociación Española con un fanatismo casi religioso, se podría decir, porque nadie se dedica a su trabajo durante 60 años de la forma en que él lo hizo si no se siente parte de la obra y si no la lleva en el corazón.

Óscar Magurno ingresó a la Asociación Española el 30 de setiembre de 1943 como cadete, cuando solo tenía 12 años y ganaba $ 2,5, más el abono, según decía. En uno de los tantos reportajes que le hicieron decía que no tenía horario, que hacía horas extra -que en esa época no se cobraban-, pero que no le alcanzaba con hacer más horas; encima se quedaba más tiempo para aprender. A los dos años de su ingreso, se genera una vacante de auxiliar administrativo y el señor Magurno solicita ese cargo. Le dijeron que era muy joven, que con 14 años no podía desempeñar

ese cargo. Entonces, cuenta que habló con el Gerente y le dijo que, a pesar de la edad, se sentía en condiciones de desempeñar el trabajo, porque en los ratos que se quedaba fuera de hora había observado cómo hacerlo, había aprendido. Convenció al Gerente y le dieron el cargo a prueba por 3 meses. Duró 60 años y ¡vaya si superó la prueba! Finalmente, se convirtió en el administrador y el gran responsable del crecimiento de la institución en su última etapa.

Cuenta don Óscar que no pidió ese cargo porque le sobraran carácter o coraje sino porque necesitaba ganar más.

Durante toda su carrera de administrador, Magurno estuvo siempre en la Asociación Española a las 6 de la mañana, según dicen los que lo conocen, para recorrer todo, para hacer sentir una presencia que no atemorizaba nunca, pero que infundía el respeto necesario para que las cosas funcionaran bien. No tenía sábados ni domingos ni feriados porque, según él mismo decía, los enfermos tampoco tienen fecha para enfermarse y lo necesitaban todos los días.

Tendió la mano a todos, sin distinción de raza, de religión ni de partidos; tampoco preguntaba si se tenía para pagar o no; había que ayudar y allí estaba Magurno. Tendió la mano a muchos en momentos difíciles del país. ¿Pero acaso no era ese espíritu solidario el que impulsó a los fundadores 160 años antes para crear esta magnífica obra?

Sin duda, Óscar Magurno es un ejemplo de trabajo, inteligencia, fortaleza y entrega, que dio a la Asociación Española un sello de mayor grandeza aún, al igual que muchos otros grandes hombres que ha tenido esta institución, pero es por sobre todo el más fiel representante de una obra social que comenzó hace 160 años con espíritu solidario y fraterno.

Por hombres como sus fundadores -como Magurno y como muchos otros- hoy la Asociación Española es el mayor centro hospitalario de América. Cuenta con 26.500 metros cuadrados para la atención en los distintos niveles de servicios y con 452 camas.

Además de 4 sedes secundarias, cuenta con 13 policlínicas zonales y 4 unidades de internación extramuros. La institución ofrece 6 centros de tratamiento intensivo: general o polivalente, pediátrico, de cirugía cardíaca, unidad cardiológica, neuroquirúrgica y neonatal, todos ellos equipados con tecnología de última generación y supervisados en su mayoría por Profesores Grado 5.

Posee 5 Institutos de Medicina Altamente Especializada: el Servicio de Cirugía Cardíaca; el de Cirugía del Aparato Locomotor, donde se implantan prótesis de cadera y rodillas; el Servicio de Electrofisiología Cardíaca; el Centro de Quemados, en el que se brinda asistencia integral con las salas de CTI y de Cuidados Intermedios; el Centro de Diálisis para pacientes agudos y crónicos; y una Unidad de Trasplante de Médula Ósea para niños y adultos, en la que se realizan trasplantes autólogos y alogénicos.

Ofrece, asimismo, el único Centro de Tratamiento y Rehabilitación para las Adicciones en el mutualismo, y el Hospital Oncológico Diurno.

Asimismo, cuenta con 39 camas para cuidados intensivos, 80 para cuidados intermedios y 322 para cuidados convencionales. El Centro de Quemados cuenta con 3 camas; la Unidad de Trasplante de Médula Ósea con 5; la Unidad de Trasplante de Médula Ósea Pediátrica con 3; el Centro de Diálisis con 2; la Emergencia con alrededor de 14 camas. Así podríamos seguir enumerando la cantidad de camas con que cuenta la Asociación Española.

Además, debe destacarse que cuenta con el Centro de Recuperación para Pacientes Neurológicos, Quirúrgicos, Ortopédicos, Traumatológicos, que tiene 28 camas, y con el Centro de Atención Psicogeriátrico, que cuenta con 36 camas.

Lo que comenzó hace 160 años con apenas un puñado de inmigrantes, hoy cuenta con 187.000 asociados, 7.500 funcionarios médicos, técnicos, paratécnicos, enfermeros, nurses, oficiales, ayudantes en todas las áreas, personal de servicio, administrativos y gerentes.

Para concluir, podemos decir que la Asociación Española es uno de los símbolos más emblemáticos que expresa las más altas virtudes de este país formado por inmigrantes: la virtud de la solidaridad, esa solidaridad que hermana a todos los integrantes del género humano en una relación de amor, de ayuda, de afecto, de alegría y de sentimientos compartidos. Es esa la solidaridad que ha volcado al país la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos.

Gracias a todos los que hoy hacen La Española, a sus funcionarios, a sus técnicos, a sus administrativos,

a sus gerentes, a su Directorio y a sus afiliados, por esta fantástica obra. ¡Felicitaciones por estos 160 años!

Solo queremos pedir una cosa más en nombre de todos: sigan dando el ejemplo y mirando hacia el futuro.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Dávila.

SEÑOR DÁVILA.- Señor Presidente: saludamos la iniciativa del señor Diputado Facello de tributar este homenaje y agradecemos a la bancada del Frente Amplio por permitirnos hacer uso de la palabra en su nombre en este merecido homenaje a esta institución mutual, a cuyas autoridades saludamos.

Queremos hacer una mención de carácter personal, para que entiendan por qué hará uso de la palabra para referirse al tema un Diputado representante del departamento más lejano de la capital, en el cual esta Asociación médica no tiene asistencia directa.

Próximo al año 1980, tuve la oportunidad -como tantas personas del interior- de llegar a Montevideo a probar suerte y a intentar tener un futuro.

Mi primera experiencia de trabajo fue en una panadería, donde tuve un accidente en una sobadora. En primer lugar, tuve la suerte de que sus cilindros no estuvieran muy juntos y, en segundo término, de ser atendido en la Asociación Española, lo que me permitió mantener mi mano en condiciones.

Con mucho agrado voy a realizar esta intervención, ya que hablar de la Asociación Española es hablar de hombres visionarios que hace 160 años pusieron la simiente de lo que sería el modelo de atención en salud en el Uruguay. En efecto, la Asociación Española fue la primera mutualista del Uruguay y de América Latina.

Cuando nos pusimos a preparar esta exposición, con el asesoramiento de nuestra Secretaría, pensamos que lo primero que se debía resaltar era a esos pioneros que pusieron en marcha lo que hoy llamamos mutualismo, es decir, una organización de ayuda mutua que era una idea innovadora -si las hay- para aquellos años y que se ha mantenido a través del tiempo, a tal grado que estamos homenajeando los 160 años de vida de esta institución, siendo en la actualidad, un referente en innovación, en tecnología, que cuenta con un grupo humano de personal técnico y no técnico capacitado en atención y adaptándose, a su manera, a las pautas del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Entre aquellos inmigrantes españoles venidos a nuestras tierras y que la fundaron cuando nuestra patria solo contaba con 23 años de vida independiente, debemos resaltar la figura del doctor Buyo, quien con treinta y cinco de sus compatriotas puso la piedra fundamental de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos en aquel lejano 25 de setiembre de 1853, abriendo a la comunidad su primer local, en la vieja sede de la calle Cerrito, que contaba con una botica, un médico y un sangrador.

La ayuda mutua da origen a lo que conocemos como mutualismo, que es una forma de solidaridad intergeneracional entre los individuos que adhieren a él, en el que todos sus socios aportan por igual, en el que los jóvenes financian, en los hechos, a los adultos mayores que más usan de sus servicios y en el que los sanos financian a los enfermos. Esto se hace sin fines de lucro y con participación democrática de sus asociados y también en casos de situaciones de gravedad comprobada.

En suma, en sus inicios, fue una organización de atención a la seguridad social de sus componentes, puesto que atendía situaciones de dificultad en la salud, en el seguro de desempleo y en el retiro, con subvenciones que recibían sus socios en esos rubros, financiado por el aporte de todos.

Quienes integramos este Cuerpo y la población en general, tenemos conocimiento de que se puede contar con la Asociación Española para cubrir eventos que se desarrollen en nuestro país, en los cuales se necesite asistencia sanitaria. Esto lo digo con propiedad, ya que en enero del año 2002, cuando se realizó en Montevideo un encuentro de Partidos Comunistas de Latinoamérica y Europa, se solicitó cobertura sanitaria a esta institución y se recibió una respuesta afirmativa inmediatamente, colocando una ambulancia con médico y enfermero durante tres días frente al hotel en que se desarrollaba el evento, sin solicitar nada a cambio.

También es pública y notoria la actitud que se tuvo con el compañero Senador Germán Araujo, quien no era su asociado y recibió plena atención, como su-

cedió también con otros compañeros que recibieron toda la asistencia que requerían sus dolencias.

Esta mirada desinteresada y de apoyo en salud a quienes lo necesitan viene de sus preclaros fundadores, ya citados, así como de muchos de los dirigentes humanistas que tuvo en su historia, tales como, entre otros, los doctores Juan Cabal y Rómulo Ardao.

Esta institución fue de las primeras en implementar las normativas establecidas por el Ministerio de Salud Pública, en la aplicación del Sistema Nacional Integrado de Salud, inclusive, antes de que existiera en 2007. En varias áreas, la Asociación Española ya tenía funcionando los objetivos estratégicos marcados por el nuevo sistema, a saber: lactancia, recién nacidos y las diferentes etapas hasta los 18 años. Asimismo, estaba adelantada en ginecología, con la Clínica de la Mujer, y también en el área de salud mental tenía funcionando la policlínica de asistencia en dependencia de drogas. También tenía la policlínica del adolescente y hace más de una década que se atiende por la dependencia al tabaquismo. Ha invertido en tecnología de última generación en todas las áreas.

En la década del cincuenta, fundó policlínicas zonales para llevar adelante la medicina de cercanía, en Belvedere, Brazo Oriental, Cerro y Unión y, más adelante, llevó la institución a Canelones: en Salinas, Solymar, ciudad de Canelones, Las Piedras, Pando y Atlántida; a Maldonado: Piriápolis y Punta del Este. Y sigue creciendo, aportando en salud al país.

Posee uno de los centros de concentración de trabajadores más grandes del país, con cuatro mil quinientos funcionarios no médicos, que son representados por un delegado electo por sus pares en el Consejo Directivo de la mutualista, así como tres mil empleados médicos y técnicos que delegan a cuatro de sus miembros electos para representarlos en dicho Consejo Directivo.

Esa demostración de pluralidad democrática se corona con el registro de ciento ochenta y siete mil socios, que votan sin partidismos políticos y solo por una orientación social, a nueve representantes en el Consejo Directivo, a tres de sus integrantes en la Comisión Fiscal y a doscientos cincuenta miembros en su Asamblea Representativa, auténtico Parlamento de esta sociedad médica en la que se debaten y se resuelven los temas más importantes para la vida de esta institución, porque así lo marca, además, su estatuto social.

Para finalizar, quiero pedirles que continúen con sus esfuerzos para que, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, se pueda profundizar en la cobertura de salud de nuestra gente, transformando a la salud en un derecho y no en una mercancía.

Extiendo a los directivos actuales, a los afiliados, a sus técnicos y a sus trabajadores mis felicitaciones por estos 160 años, que sabemos van a ser muchos más para el fortalecimiento del área de la salud en nuestro querido Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a las Comisiones de Salud Pública de ambas Cámaras, al Consejo Directivo y a la Gerencia General de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, al Sindicato Médico del Uruguay y a la Federación Uruguaya de la Salud, a la Asociación de Técnicos de la Asociación Española y a la Asociación de Funcionarios de la Asociación Española.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: 160 años de actividad institucional en un país que hace doscientos principiaba en su proceso de autonomía es una larga marcha que seguramente se ha sustentado en la calidad de sus objetivos, la creatividad y el empeño de sus liderazgos y la fortaleza de sus convicciones sobre la importancia y el valor de la mutualidad.

En 2013, la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos celebra sus 160 años de vida, una peripecia en cuya marcha regular ha alcanzado logros difíciles de imitar y se ha constituido en un ejemplo que se proyecta permanentemente.

Cuando en 1853, don José Buyo, con veinticuatro años, don José María Cordero, con treinta años y don Miguel Roldós, con veintidós años, creadores de la idea, acordaron con Jacinto Olivelles, Rosendo Oliver, Joaquín Solé, Eduardo Arias, Antonio Buxio y Manuel Vallejo impulsar una asociación protectora de los españoles que vivían en nuestras tierras y de los que llegarían en el futuro a vivir en ellas, quizás, por más que sus sueños fueran ambiciosos, no imaginaban la

dimensión que tomaría el proyecto de la mano del tiempo. Fíjense: veinticuatro, treinta y veintidós años, en un territorio en el cual a la gente, en general, se le elogia después de los cincuenta o los sesenta. ¡Qué ejemplo de pioneros esos inmigrantes!

En esa época, llegaban a Uruguay luego de largos viajes en condiciones difíciles, buscando con expectativa un rumbo para su desarrollo futuro y el de sus familias, nacionales españoles, entre los cuales están los que iniciaron las ramas familiares de muchos de nosotros. Viajaban lejos, escapando de los padecimientos y la escasez, de las dificultades para lograr que su trabajo rindiese al sustento, a buscar un futuro, animados por quienes ya radicados, habían superado el conflicto del desarraigo y transformaban el paisaje social de nuestra tierra.

Precisamente, en la creatividad de los fundadores de la Asociación Española dominaba el conocimiento de la difícil realidad que debía vivir un inmigrante, lejos de su solar, pobre de recursos y con pocas o ninguna posibilidad de resolver un percance de salud por sus propios medios. El principio de la mutualidad, que tiene un valor intrínseco, que es la corresponsabilidad frente a la eventualidad de un problema o percance fue la característica del proyecto y, seguramente, el justificativo y sustento de su éxito.

El estatuto constitutivo de La Española recogía este propósito: "el primero crear un fondo común destinado a socorrer en los casos de enfermedad a los españoles que en ella se inscriban; y el segundo proporcionar a los mismos acomodo o trabajo en su profesión, en caso de desacomodo".

No era filantropía; era una asociación mutual que ponía en valor el esfuerzo de los que la integraban, dándole a la cooperación un papel determinante. El número de asociados de sus primeras etapas, que alcanzaba a las 186 personas, se ha multiplicado por mil hacia nuestros días y el proyecto se ofrece como uno de los más grandes en salud en Uruguay, tanto en volumen, como en calidad y en proyección futura.

Los valores que ha cultivado la Asociación Española se han perseguido a través de los principios del concepto de mutualismo, democracia, independencia, libertad y solidaridad. Precisamente, una de las claves de la proyección del acceso universal a prestaciones de salud avanzadas en el Uruguay devino de un sistema desarrollado en el sector privado. Esto debe ser dicho con mucho orgullo y con mucha satisfacción para estas entidades, en particular, para La Española. El mutualismo como sistema de salud gestionado por entidades privadas, conducidas por sus asociados, ha sido un ejemplo de éxito hacia adentro y hacia fuera.

El ejemplo de Uruguay constituyó un modelo que se repitió en Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, países en los cuales bajo los principios de unión y reciprocidad se conformaron proyectos análogos con variado éxito.

En 1855, Buyo viaja a Rosario de Santa Fe, conjuntamente con Roldós, para promover la creación de nuevas asociaciones. El 7 de junio de 1857, José María Buyo funda la Asociación Española en Rosario, la segunda de América, y el 20 de diciembre de 1857 funda la Asociación Española de Socorros Mutuos en Buenos Aires, tercera de América y segunda en la República Argentina.

La semilla plantada en nuestra tierra oriental no solo dio sus frutos aquí, constituyendo el complejo mutual más grande de América Latina, sino que se constituyó en ejemplo para iniciativas análogas en otros países.

El doctor Antonio Turnes, miembro de la Academia de Medicina y de la Sociedad Uruguaya de Historia de la Medicina, en un trabajo realizado para la conmemoración de los 150 años de la Asociación Española, recoge, entre otros antecedentes, una carta de 1888, firmada por uno de los fundadores, José María Buyo, dirigida a Ángel Ramón Cartavío. Allí expresaba, con un sabor amargo, haciendo una evaluación respecto a lo realizado y a lo que restaba por construir, su preocupación porque ciertas individualidades o personalidades provenientes de la inmigración que habían tenido un gran éxito económico no le habían prestado el apoyo que realmente necesitaba esta iniciativa que se ponía en marcha y que en el año 1880 ya era mayor de edad.

La carta de Buyo decía lo siguiente: "Estimado amigo y compatriota: Me brinda Vd. el honor de ocupar una parte de las columnas de la Revista de Socorros Mutuos, y al desear complacerlo, me asalta el temor de que lo que yo pueda decir en esta ocasión a mis compatriotas no sea precisamente de la índole halagüeña y animadora que cuadraría a la inauguración de su periódico. Si procurase amoldar mis palabras a lo que exigen estas circunstancias, confieso a

Vd. que sería haciendo violencia a mis convicciones y ocultando mi falta de satisfacción por el corto camino que, en materia de socorro mutuo, hemos hecho desde la fundación de la primera Asociación Española en Montevideo en 1853. Cierto es que tenemos motivos de felicitarnos del número crecido y que cada día aumenta de nuestras Asociaciones de esta índole en el Río de la Plata, pues la semilla que yo me encargué de propagar por la República Argentina en 1855, ha producido ya más de cien sociedades, más o menos unidas bajo el mismo título, y que es enorme la suma de beneficios que han derramado y continúan derramando entre la población española de estos países".

En el trabajo mencionado, Turnes incluye un tramo de la memoria de la Asociación en ocasión de la conmemoración de los cien años, en 1953. Dice lo siguiente: "Nobilísima inspiración fue la de realizar los actos conmemorativos del centenario; por lo que significó la Asociación en el decurso de un siglo en su obra en pro de la sanidad nacional; por su evolución, contenido e importancia que merecía la consagración definitiva, impulsando a la vez, por natural gravitación, a un progreso constante en materia de asistencia colectiva. Era digno también, hacer conocer su campaña que, como el granito vence el paso de los años y perdura como ejemplo de consecuencia y sacrificios. Porque plena de hechos estoicos y de sacrificios fue nuestra vida centenaria. Porque hubo que luchar en un medio no siempre dispuesto a la comprensión accesible, subestimada muchas veces la real capacidad, la orientación efectiva firmemente impulsada hacia la realización del sistema colectivo. Porque hoy, que vivimos la realidad de su triunfo, significado por la indudable importancia que en la vida del país tiene el Mutualismo, recién se ha podido sopesar en todo su contenido lo que es y ha sido la trayectoria de la Asociación Española. Y si sabemos de nuestros sacrificios, de nuestras luchas por acrecer y evolucionar en la actividad actual, cuán formidable habrá sido la lucha y el sacrificio de los pioneros del mutualismo, de esa trilogía ilustre compuesta por los patriarcas que se llamaron: José María Buyo, Miguel Roldós y José María Cordero y quienes con ellos colaboraron, en toda nuestra vida. Todo ello son los legítimos e inigualados blasones que con orgullo ostenta nuestra institución, que nos hace ser puros y limpios, luchar sin desmayos, sin omitir sacrificios, consustanciados en el postulado de todos para uno y uno para todos y merecer la consideración, al fin de nuestro esfuerzo, de ser dignos integrantes de una de las más nobles instituciones que se conocen en el Continente Americano. Decir sí, que es patrimonio de la Asociación Española, en estas latitudes, la iniciación, realización y evolución del mutualismo, como expresión organizada colectiva y en el curso de un siglo, la importancia de sus servicios. Ese fue nuestro propósito y ha sido, la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, legítima y brillante triunfadora".

El progreso tecnológico, profesional, de equipamiento, de prestaciones y de confort resulta evidente cuando se contempla hoy la magnitud de lo realizado en estos 160 años de vida institucional, llenos de dificultades y desafíos, pero marcados por el trabajo constante, el espíritu solidario y ese sentido de mutualidad de los fundadores que aún se conserva latente.

En los últimos cuarenta años ha tomado especial relieve la figura de los gerentes y administradores, que han dado continuidad al proyecto firmemente sostenido por las autoridades a través de las décadas y que lo han hecho viable. Permítaseme mencionar a los señores Hércules Mazzuchelli García, que fue Gerente General durante tres décadas, retirado en el año 2002, y a Óscar Magurno Souto, primero Subgerente General y, luego, Gerente General de la institución quienes, con las Directivas democráticamente electas, con habilidad, inteligencia y creatividad han podido continuar engrandeciendo la obra, proyectándola como una gran contribución a nuestra sociedad y una meta a igualar por otros prestadores del sistema mutual.

En los momentos de la celebración de sus 160 años, la Española, conducida por su actual Directiva, presidida por Gerardo García Rial e integrada por Francisco Lista, Darwin Cerizola, Fernando García, Mario Menéndez, Luis Lagioia, Juan Salgado, Nicolás Díaz, Alejandro Veiras, Efraín Mannise, Juan Mario Scaglione, Andrés Cayafa, Williams Saltre, Hernán Parodi, Luis Yametti y Mary Álvarez y con la Gerencia General a cargo del doctor Julio Martínez, enfrentan el permanente desafío de brindar servicios asistenciales de calidad.

Podríamos describir la larga nómina de edificios, inversiones, tecnología de avanzada y variedad de prestaciones que proyecta la Asociación Española; recorrer la extensa nómina de profesionales de las más altas cualidades técnicas al servicio de los asociados,

y señalar la importancia y el desafío de su programa de residencias médicas, que la sitúa como un cooperante y un protagonista activo de la formación académica de los médicos en nuestro país. Podríamos recorrer la larga lista de acciones de cooperación con la sociedad uruguaya impulsada por la responsabilidad social que practica la Española; la investigación; la formación; en fin, la leal cooperación con el país desde hace 160 años. Pero todo lo alcanzado habría sido imposible sin la vigencia plena de los principios de los fundadores, de los pioneros que, aun muy jóvenes, soñaron con una gran empresa, la de la solidaridad y de la comprensión del compatriota con dificultades y lejos de su tierra, que ha rendido magníficos frutos.

El homenaje a los 160 años de la Asociación Española es también un homenaje a todos los españoles que llegaron a estas tierras orientales a contribuir a su riqueza y a integrar su sociedad. Es una muestra indiscutible de las virtudes de la raza de la que tan orgullosos nos sentimos.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en este año 2013, nuestro país ha conmemorado los doscientos años del Congreso de Abril y de la aprobación de las Instrucciones del año XIII que, sin duda, constituyen la base del Estado Oriental. 183 años han pasado desde la Jura de la primera Constitución de la República en 1830. Por lo tanto, hablar de una institución que cumple 160 años es hablar de una institución que está enraizada en la historia misma de nuestra República.

Las mutuas como expresión de la solidaridad humana tienen una larga tradición en el desarrollo de la humanidad. Por cierto, aquellos inmigrantes españoles que en 1853 confluyeron sus esfuerzos para poner la piedra fundamental de esta institución, la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, dieron un gran ejemplo no solo de lo que es proclamar solidaridad, sino efectivamente practicarla.

Vaya, entonces, en nombre del Partido Independiente, nuestro saludo a los directivos, al personal médico, al personal de enfermería y a todos los funcionarios, que a lo largo de estos años han contribuido y siguen contribuyendo al engrandecimiento de esta sociedad médica, que constituye un ejemplo en atención de salud, no solo en nuestro país, sino en toda América.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: en primer lugar, saludo a las autoridades presentes de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, en especial a mi querido amigo, don Óscar Magurno, que está visitándonos.

No podía dejar de sumarme a la celebración de estos 160 años, que para nosotros, los uruguayos, representa una gran reflexión, porque los inmigrantes que allá por el 1800 llegaron a nuestras tierras constituían una parte importante de la población, junto a los indios de las misiones que estaban en esta tierra, y buscaron, entre otras cosas, la protección de la salud, y se constituyeron en lo que luego derivaría en las mutualistas.

Agradezco muchísimo al señor Diputado Facello por su iniciativa, que ha sido muy positiva para todos los uruguayos. Tanto él como el señor Diputado Verri muestran la extensión de los servicios brindados por la Asociación Española y también su rica historia a quienes no la conocemos. A pesar de conocer desde hace muchos años a la Asociación Española y a un gran amigo, don Óscar Magurno -a quien he visto dedicado en esta Casa y en la Española-, desconocía gran parte de lo que aquí se ha dicho.

Creo que lo que tenemos que destacar es que la Asociación Española, como otras mutualistas que se constituyeron para la población de inmigrantes, ha permanecido en el tiempo porque ha crecido tanto en ladrillos como en valores. Los valores hacen que las instituciones perduren; son los que les dan calidad, eficacia, eficiencia, permanencia y sustentabilidad en el tiempo. El valor de la solidaridad, el valor de la administración, el valor de la transparencia, el valor de la eficiencia, el valor de la profesionalidad y de la eficacia lograron la fidelización de 187.000 afiliados, que no es poca cosa. No me voy a extender porque quienes me precedieron en el uso de la palabra detallaron muy bien la historia de la Asociación Española, pero quiero señalar que para permanecer vigentes durante 160 años y que se continúe en crecimiento, estos va-

lores tienen que estar impresos en cada una de las personas que se acercan a dirigir y a estar entre las autoridades que la llevan adelante.

Cuando se hizo mención a cómo se inició esta institución, se habló tanto de Buyo como de Cordero. Se dijo que Buyo tenía veinticuatro años y Cordero, treinta años, ¡pero yo tengo que remarcar que Magurno comenzó con trece años! Si analizamos la trayectoria de esos jóvenes que se atraparon en esta Asociación, que vivieron su vida a través de ella y se entregaron a ella, no fue porque la vieran solamente como una empresa rentable, de retorno económico, sino como algo que debe tener un retorno social: brindar salud; también, entre otras, cosas debe tener sustentabilidad económica para poder sobrevivir.

Realmente es un orgullo para los uruguayos contar con la Asociación Española y celebrar sus 160 años con 187.000 afiliados. No es una mutualista que viene en declive, sino que goza de buena salud y, por lo que estamos viendo, se avizora a futuro, ya que no solamente está haciendo una ampliación edilicia, sino que está introduciendo ciencia, técnicas y tecnología de avanzada.

Quiero saludar y felicitar a don Óscar Magurno porque, a pesar de haber nacido muy humilde y de no haber tenido una instrucción completa, desde los trece años se acercó a la Asociación Española y terminó gerenciándola de la forma como lo hizo. Eso demuestra la vida de un autodidacta dedicado al trabajo, cuyo mérito debemos reconocer.

Hombres como don Óscar fueron Buyo y Cordero, que anteponían el trabajo y otros intereses a los personales. Don Óscar también fue y es un activo dirigente político y un dirigente deportivo, así como un administrador hospitalario, pero le tendió la mano y mantuvo una amistad con adversarios políticos, como Tabaré Vázquez; le tendió la mano a muchísimas personas.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Payssé)

——Quiero dejar sentado en la versión taquigráfica que el homenaje que se realizó en el Cuerpo a don Óscar Magurno cuando renunció a la banca -tuvo que retirarse por un problema de salud- contó con la unanimidad de todas las bancadas. Distintos hombres de diferentes partidos políticos celebraban haber conocido y haber sentido la calidez humana de don Óscar Magurno, sin mirar el sector político al que pertenecía la persona a la que daba una mano.

Este es un homenaje a hombres que construyeron y siguen construyendo la Asociación Española y a valores hoy tan perdidos en nuestra sociedad, que debemos rescatar. Dichos valores son más estimados que los ladrillos, la tecnología y todo lo que pueda conllevar una mutualista al cuidado de la salud, uno de los bienes más sagrados que tenemos hombres y mujeres.

Gracias a la iniciativa del señor Diputado Facello, en nombre del Partido Colorado, en nombre de la amistad que me une a don Óscar Magurno y en nombre de los 160 años de historia de esta mutualista, que nos indica dónde estamos parados hoy, quiero felicitar a sus autoridades porque veo que no solo hay una historia muy rica, sino un futuro muy promisorio.

Gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: empiezo con una palabra y voy a terminar con la misma palabra: gracias. Gracias a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos.

Estuve escribiendo, pero después me dije: "Mejor es hablar desde el corazón".

Fue la primera mutualista de América. Aquellos aventureros -ya no eran visionarios sino aventureros-, Buyo, Roldós y Cordero, unos gurises que tenían pocos años más de los que tiene mi hija hoy, armaron eso para cuidar a los españoles más humildes cuando Uruguay era un proyecto, y lo lograron.

Me comprenden las generales de la ley: me siento dueño de la Española porque soy socio, y cuando hay elecciones elegimos a nuestra directiva. Uno se pregunta por qué en el mundo hoy las empresas duran un promedio de diecisiete años -no existe la longevidad de las empresas-: porque no miran a las generaciones futuras. Y ¡vaya si esta Española, en lugar de fijarse en los resultados cada tres meses, piensa en las futuras generaciones! Sabe que, como empresa familiar -más que como empresa familiar, como empresa nacional-, va a tener que estar dentro de muchas generaciones. Quizás -espero que sí-, el nieto de mi nietito que recién nació, dentro de 160 años esté

festejando los 320 años de esta maravillosa organización.

Creo que la Española es una institución nacional. Yo le preguntaría a quienes están presentes quién no tiene un familiar, un amigo, un conocido que no haya vivido alguna experiencia de salud en la Asociación Española. ¿Quién? ¡Cuántas intervenciones médicas se han sucedido en estos 160 primeros jóvenes años de la Asociación Española! ¡Cuántas parejas se habrán armado esperando un resultado médico en la Asociación Española! Estamos hablando de una institución que nació con el país poquito tiempo después de la Guerra Grande.

Además, es un mundo de contrastes. A quienes lamentablemente nos ha tocado estar varias veces allí, hemos visto la sonrisa de los padres de un bebé recién nacido, la sonrisa de la gente luego de una operación que salió bien, la tristeza y la angustia de alguien que la está pasando mal.

Ya no me queda más nada por recordar de La Española: me salvaron la vida en La Española, le salvaron la vida a mi esposa, nació mi nieto, murió mi madre... En cada momento hubo un símbolo: el Óscar, con su túnica blanca, apoyando y acompañando. Podré tener distancias ideológicas muy profundas con Óscar, pero en lo humano yo me siento su amigo, aunque seguramente, si algún día voy a ese local que dice: "Amigos de Óscar Magurno" suene una alarma por razones ideológicas.

Me parece que al hablar de la Asociación Española tenemos que hablar de don Óscar Magurno. Gracias Óscar por existir; gracias Óscar por estar acá. Y no nos podemos olvidar de la esposa de Óscar, su compañera de toda la vida, Teresa, a quien cuando muchas veces -como decía hoy el señor Diputado Dávila-, llamábamos, no importaba de qué partido fuéramos, estaba ahí...

Disculpen... yo me emociono; bueno sería que no lo hiciera.

Más allá o más acá de todo, La Española nos da todos los adelantos, nos da la tranquilidad de que si precisamos atención médica la vamos a tener, si precisamos una mano que nos palmee la espalda en momentos difíciles -¡vaya si nos tocó vivir momentos difíciles!-, la vamos a tener.

Hace tres meses tuve la inmensa alegría de estar en la maternidad con un nieto, y hace dos años tuve la desgracia de estar en su Hospi Saunders, donde trataron bien a mi madre hasta sus últimos momentos.

Entonces, a pesar de que nos peleamos por problemas políticos, felicito al señor Diputado Facello por haber propuesto un homenaje que nos une a todos. Más allá o más acá, yo que he estado en La Española en todos los piques, en todos los planos, creo que hoy soy un clavo remachado -acá está la Directiva-, porque la he visitado demasiadas veces; soy un paciente difícil. Me han operado, me han llevado a emergencia, me he partido la cadera, y siempre los médicos, los funcionarios, las enfermeras y el personal de limpieza me han atendido en una buena, con esa solidaridad que se arma cuando uno está en la mala.

Quiero dar un gran abrazo -sabrán entender- a mi amigo Óscar Magurno; seguramente no pueda ir a ese local porque me sacarían mal, pero yo me considero su amigo.

Iba a terminar diciendo "gracias", pero mi finado padre me dijo una vez: "De bien nacido es ser agradecido". En mi nombre, el de mi familia y en el de muchos uruguayos, gracias, Asociación Española; gracias.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: antes que nada, debo aclarar que, como a muchos de los presentes -quizá la mayoría-, me comprenden las generales de la ley. No creo que haya que aplicar el Reglamento, pero he sido socio de esta institución durante toda mi vida laboral, así como lo son todos los integrantes de mi familia.

Yo también le debo agradecer a La Española, porque le doy solo la cuota mutual y recibo todo lo que de ella necesito, y la visito sólo en los momentos más difíciles.

Quiero felicitar al señor Diputado Facello por la iniciativa, y al Partido Colorado, porque tomar un tiempo de este Cuerpo, que siempre aborda temas tan complejos -y a veces con tanta urgencia- para detenernos a pensar, a reflexionar sobre una institución que tiene 160 años, vale la pena, pues nació casi con

la República. Yo, que tenía unas cuantas cosas para decir, voy a adaptar mi intervención, porque muchas ya se han dicho y no quisiera repetirlas.

En principio, quiero concentrarme en el momento en que nació la Asociación Española, en 1853, para calibrar la dimensión de aquellos pioneros. ¿En qué Uruguay la crearon? Hacía tres años que había muerto Artigas en el Paraguay. El sitio de Montevideo había culminado hacía apenas dos años. Vivían Lavalleja, Oribe y Rivera. José Pedro Varela tenía siete años, e iba a la escuela que aún no había reformado. Aparicio Saravia y José Batlle y Ordóñez no habían nacido todavía. La Universidad Mayor de la República, fundada por Oribe en 1938, tenía apenas quince años, y diecisiete de fundados los primeros partidos del Uruguay: el Partido Colorado y el Partido Blanco. Faltaban más de diez años para que se instalara el ferrocarril en el Uruguay. El transporte era a pura tracción a sangre. Habían transcurrido tan solo veintiocho años desde la Declaratoria de la Independencia, y veintitrés desde que se había dictado la primera Constitución de la República. Cuando Uruguay nacía, nacía esta Asociación Española Primera de Socorros Mutuos.

En ese año, en 1853, el 25 de setiembre, por problemas institucionales, se constituye un triunvirato de Gobierno provisorio, integrado por Venancio Flores, Juan Antonio Lavalleja y Fructuoso Rivera. En ese país, gobernado en aquel momento por esas tres figuras de la historia, y ese mismo día nacía en esa reunión -a partir de la iniciativa de un puñado de jóvenes-, esta institución, en la Ciudad Vieja de hoy, que era el Montevideo total de aquel tiempo.

Estábamos en el Uruguay, recién salidos de la devastadora Guerra Grande, concluida con la Paz de Octubre de 1851, luego de doce años, al grito de "Ni vencidos ni vencedores". Éramos un país pequeño. En 1852, el Primer Censo de Población y Vivienda indicaba que nuestro país tenía 132.000 habitantes, más o menos cuarenta mil de ellos en Montevideo. Tenía 6.219 viviendas, de las cuales 1.700 eran ranchos. Ese era el Montevideo.

Montevideo se iluminaba a velas. El gas recién se instaló tres años después en unas pocas cuadras. El tiempo en Montevideo lo marcaban el reloj de la Catedral y los toques de oración. Es casi como revivir nuestros días de escuela, cuando veíamos el Montevideo colonial.

En ese Montevideo teníamos de un lado la ciudad, reducida a lo que hoy es la Ciudad Vieja y, del otro, la Villa de la Restauración, muy lejos, teniendo en cuenta lo que significaba la distancia en aquellos tiempos, que luego de firmarse la Paz de Octubre pasó a llamarse Unión. Entre Montevideo y la Unión, no había prácticamente nada: sólo pantanos.

Los primeros servicios de diligencia con el interior se iniciaron en 1852, y en 1853 se inauguraba el servicio de ómnibus diligencia con la nueva Villa de la Unión. Este recorrido insumía una hora y media o dos.

Voy a situarme en el mundo de aquel tiempo, el que nos trajo a los inmigrantes de todas las nacionalidades. En Francia, Luis Napoleón Bonaparte culminaba su último Gobierno de la República. Había sido elegido por sufragio universal masculino, pero daba el golpe de Estado y, en 1852, nacía el Segundo Imperio francés.

En Inglaterra transcurría el larguísimo reinado de Victoria, que duró de 1831 a 1901, mientras que en España reinaba Isabel II. Estoy hablando de aquella España que no había podido absorber la primera Revolución Industrial, a la que habían llegado muy tarde los vertiginosos cambios que sucedían en el resto de Europa, y que no había podido incorporar a su cultura y a su modo de producción rural agrícola; tenía apenas un 20 % de la población alfabetizada, y su economía avanzaba muy lentamente. Las epidemias sucesivas de cólera y las hambrunas, asociadas a cada decenio de pésimas cosechas, provocaban una alta mortalidad que frenaba el desarrollo. Comenzaron entonces los flujos migratorios de la campaña a las ciudades medias, y de estas a las ciudades más grandes, incipientemente industrializadas. De allí, al no encontrar lugares de trabajo, y también desde la campaña, venían directamente hacia nuestra América, que transformó a nuestro Uruguay en una punta de tierra de inmigrantes.

En 1853, Verdi estrenaba en Venecia "La Traviata" con escaso éxito. Ese año nacía Vincent Van Gogh en los Países Bajos y José Martí en La Habana. No existían el acero ni los plásticos. No existían la máquina de escribir ni el teléfono. No había iluminación eléctrica. El telégrafo tenía quince años de vida y el Código Morse apenas diez. Hacía solo diez años que se había descubierto la anestesia. En ese mismo año nace la aspirina. Era un mundo que recién

comenzaba a descubrir cosas que para nosotros hoy están en el cotidiano.

Diez años después nació el fútbol en Inglaterra. No sé si en este país podremos ponernos de acuerdo en qué cuadro es el decano del fútbol uruguayo.

(Diálogos)

——Yo tengo mi opinión. Pero lo cierto es que nacieron décadas después.

En esos tiempos, un 25 de setiembre, al mediodía, nacía la primera institución de asistencia mutual del Uruguay, la primera en su género en América, integrada por ciudadanos españoles. Era la intención de aquellos emprendedores del siglo XIX establecer en Montevideo una asociación protectora de los españoles, sustentada mediante una pequeña cantidad de aporte mensual para los enfermos y desacomodados. El mutualismo de esos primeros años, al decir de Herman C. Kruse, era un verdadero movimiento social que desarrolló auténticas estrategias de supervivencia. El origen de estas instituciones en forma organizada fue en Francia, en el siglo XVIII, y tenía antecedentes en las corporaciones de obreros del siglo XII. En ocasión de la restricción a la categoría de "maestro" se desarrollan en Sociedades de Compañeros y, junto a ellas, solía haber una cofradía que cumplía funciones caritativas o de protección de los enfermos, las viudas y los huérfanos. La supervivencia de la vida gremial, desde la década del veinte del siglo XIX, se hizo en organizaciones apoyadas por la francmasonería, llamadas "Sociedades de Socorros Mutuos". Quizás de aquí y con esta influencia nace la idea de esa primera asociación mutual llamada "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos" que hoy, 160 años después, mantiene sus principios fundamentales y su nombre.

En aquella fundación preocupó a los inmigrantes españoles, apenas pisaban esta tierra, incorporarse a la Asociación como forma de protegerse del peor de los flagelos que podía azotar a quien venía en busca de un futuro. Cada uno de ellos estaba expuesto a contraer una enfermedad, al desastre y al fracaso personal y familiar.

El reglamento que aquellos pioneros crearon el 25 de setiembre, perseguía dos objetivos: crear un fondo común destinado a socorrer en los casos de enfermedad a los españoles que en ella se inscribieran y proporcionarles acomodo o trabajo en su profesión. Para ser admitido era necesario ser español, tener buena reputación, conducta y honradez, no padecer enfermedad crónica, tener entre doce y sesenta años y ejercer alguna profesión, arte u oficio. Exigía una matrícula de dos patacones al ingreso y una cuota mensual. Esto estaba en las bases del sistema, pero además se exigían cualidades morales, valores, tener hábitos de trabajo, venir a esta tierra buscado progresar. El reglamento establecía que el socio que se enfermase sería asistido por el médico, sobre cuyo certificado se harían percibir al enfermo los beneficios de la sociedad. Vale decir que, además del cuidado médico, le darían un patacón diario durante su enfermedad. Aquí nace el seguro de enfermedad. No solo se trataba de atender al enfermo, sino también de darle sustento paliativo mientras padecía la enfermedad. Este es el origen incipiente y el concepto sustancial del seguro de enfermedad.

La Asociación Española cumplió un rol social clave en la formación de nuestra identidad. Así es que, además de las funciones sanitarias, se cumplía con el subsidio en caso de enfermedad y, cuando esta fuese grave o crónica, su posterior repatriación, cosa que hoy no existe para los inmigrantes que andan por el mundo. Nadie se ocupa de que puedan volver al país cuando no tienen sustento.

Aquella institución que nació con 39 socios, tiene hoy 185.000, y es fuente de trabajo para 8.000 personas, entre técnicos y no técnicos.

¿Qué más podemos decir de La Española de hoy que no se haya dicho en cuanto a la incorporación de calidad en atención, infraestructura, alta calidad en los recursos humanos que trabajan en ella y de su gestión como empresa? Una institución social cuyos propietarios son sus socios, de esta dimensión y con esta función, solo puede funcionar eficazmente si es una empresa seria, bien organizada y bien gestionada, que ha superado los malos momentos propios, y sobre todo los del país, porque ha supervivido durante todos los buenos y los malos momentos.

Entonces, vaya el homenaje a los fundadores, y también a los refundadores permanentes que tuvieron que ponérsela al hombro en cada una de sus crisis y supieron adaptarse y adaptarla para que estuviera a tono con su tiempo, con la calidad de asistencia y con su organización empresarial. Si algo ha cambiado en este mundo es la salud. Hoy se vive más gracias a la tecnología aplicada en la salud, a la investigación, a

los descubrimientos, a los medicamentos y a los equipamientos médicos que son muy costosos para brindar asistencia igualitaria a los socios, sin prejuicios, sin discriminación.

También quiero homenajear a uno de sus fundadores, que la conoció de abajo, a don Óscar Magurno, con quien tenemos distancias -al igual que el señor Diputado Gamou- en materia política, ideológica y yo agrego basquetbolísticas y futbolísticas. Nunca me he cruzado con él en La Española y pocas veces en la política, pero muchas veces en el Palacio Peñarol, en los partidos de Aguada y Welcome, en los peores momentos de los quinquenios disputados. Lo conocemos, lo valoramos y le agradecemos, no solo por su dedicación a todos los no conocidos que son socios de la institución, sino por la solidaridad que ha demostrado reiteradas veces con muchos a quienes ha acogido personalmente para que la institución les brindara asistencia cuando no tenían otra forma de recibirla. Allí, además de un empresario, hay un ser humano.

Hace mucho tiempo, le pedí una reunión y me dijo: "Véngase por acá mañana, a las seis". Yo fui a las seis de la tarde y no estaba. Era a las seis de la mañana, porque a las ocho empezaba a recorrer las salas y a revisarlas una por una para ver cómo estaban sus enfermos.

Para finalizar, quiero decir que resumir estos 160 años de historia en unos minutos resulta imposible, sobre todo cuando hablamos de la Asociación Española. Es destacable la iniciativa y la pujanza de aquellos pioneros que sentaron sus bases, pero esa obra fue continuada por los socios, que en sucesivas generaciones integraron sus órganos directivos y también por los que acompañaron con su aporte y apoyo el sostenimiento y el crecimiento de la institución.Lo mismo vale para sus funcionarios, técnicos y no técnicos, cuyo trabajo y dedicación son fundamentales para las acciones de atención, previsión y promoción de la salud, que constituyen su razón de ser.

Tampoco es posible cerrar esta síntesis histórica sin mencionar los principios del mutualismo que han sido y continúan siendo los ejes rectores del accionar institucional: la solidaridad mutual -base de la ayuda mutua-, la democracia participativa, la libertad, la no discriminación y la ausencia de fines de lucro le han ganado un lugar en la historia nacional en el sector de la salud, y también una posición en la sociedad.

Parece que se hubiera inventado hace muy poco esa idea de la sociedad civil. Sin embargo, La Española es un ejemplo de que la sociedad civil en este país construyó y casi nació con el Estado, cumpliendo muchas veces el papel que este no cumplía. Hoy es una organización de la sociedad civil que atiende solidariamente a muchísima gente. Esa es la idea del concepto mutual.

Además —esto tampoco se conoce mucho—, esta institución está dirigida por personas que eligen a sus socios, y su Dirección está integrada por representantes de los trabajadores y un representante de los médicos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——La solidaridad mutual y la vocación de servicio han sido las vías por las que la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos ha logrado convertirse, para orgullo de todos, en el complejo mutual más importante de América Latina.

Fue la primera, y hoy es la más importante.

Gracias, señora Presidenta.

(Aplausos en la Sala y barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: voy a ser muy breve porque quienes me precedieron en el uso de la palabra han sido por demás explícitos y elocuentes en este merecido homenaje a una institución que cumple 160 años.

Además, pudo hablar con total objetividad, porque no soy socio de la Asociación Española, ni corro el riesgo de que suene la alarma porque tampoco soy amigo de Óscar Magurno; simplemente lo conozco y lo respeto por todo lo que ha sido y significa culturalmente en Uruguay, más allá de su vocación por la gestión en la salud.

Hay instituciones en el país que se asocian a Uruguay. Hay marcas, instituciones que se asocian al país, y esta es una de ellas, no solo porque tiene 160 años de vida, sino porque -como bien decía el señor Diputado Gandini en un relato histórico formidable- nació poco tiempo después de que terminara la Guerra Grande. ¡Qué país! ¡Qué momento!

Nació bajo el influjo de una corriente inmigratoria española, con toda la impronta que le ha dado y le da a nuestra cultura y al país.

Se cimentaba en tres valores fundamentales: el trabajo, el ahorro y la familia. Yo le agregaría uno más: la solidaridad con el prójimo.

Esta institución, que en su logo porta en forma entrelazada los colores de las banderas de España y Uruguay, simboliza mucho más que una institución de salud. De por sí, es un símbolo en nuestro país.

Empezó como una Asociación de Socorros Mutuos, a través de la solidaridad y la protección a los enfermos; fue la primera que generó el concepto de seguridad social en Uruguay y hoy se encamina a la atención de la salud, sin olvidar que ha ido adaptándose a cada una de las etapas que la salud ha tenido en nuestro país.

Hace unos días escuchaba a su Gerente General, Julio Martínez, quien le ha dado una impronta y un dinamismo muy especial a esta institución -"maragato", me informaba el señor Diputado Casas, Representante por San José-, quien decía que poco tiempo después se fundó la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, que permaneció hasta 1976, momento en que fue absorbida por la Asociación Española.

¡Cómo las corrientes inmigratorias en otro país muchas veces generaron mecanismos de protección social que en principio eran para sus compatriotas, pero que después se fueron abriendo al resto de la sociedad! Y hoy son instituciones con la relevancia que tiene la Asociación Española, quizás la más importante en nuestro país en su rubro.

Obviamente, esta idea se extendió por América.

Se hizo referencia al nacimiento de la Asociación Española en Rosario y en Buenos Aires, en 1857, poco tiempo después de haber sido creada en Uruguay. También se hizo mención a que esta institución fue pionera en el mutualismo en nuestro país, no solo en la seguridad social sino en el sistema mutual como concepto de prepago y de asistencia médica, basada en los valores del mutualismo -a los que se refirió el señor Diputado Gandini-, la organización democrática, la ausencia de fines de lucro, la igualdad, la no discriminación -cualquiera fuera la causa o razón- y la solidaridad, que en los actuales tiempos significan igualdad en los aportes.

Esta institución tiene nada más y nada menos que 160 años; -hay muy pocas instituciones en el país con esta antigüedad, y privadas menos; no recuerdo alguna otra-, y también tiene vida, vivencia, vigencia y, sobre todo, proyección hacia delante.

Durante todo este tiempo los directivos, la gerencia, el personal técnico y no técnico, y los funcionarios le han dado a la Asociación Española una impronta especial, una combinación de continuidad, versatilidad y cambio permanente, de adaptación a los momentos de la salud y de la sociedad, con un sentido muy importante en gestión. Al influjo de la gestión del señor Óscar Magurno -que es inocultable e insoslayable en sesenta años- se ha generado un equipo de profesionales en gestión de salud que aseguran que hoy la Asociación Española siga siendo un símbolo en la asistencia médica mutual en nuestro país y que seguramente continúe así durante mucho tiempo.

Quiero terminar mi exposición haciendo referencia al presente y al futuro, a los avances tecnológicos de primer nivel que últimamente la Asociación Española ha incorporado, tanto en medicina terapéutica como preventiva. También quiero mencionar las reformas edilicias; quizás en nuestro país sea la institución privada que más camas tenga, con un sentido social de atención descentralizada muy importante.

Quiero rescatar tres aspectos sobre sus valores. En primer lugar, la incorporación de la educación para la recalificación y adaptación de los nuevos especialistas. En segundo término, la atención a la vejez, uno de los aspectos que generan mayor preocupación. La Asociación Española, fiel a los primeros fundadores que se preocupaban mucho por su familia y por legar algo mejor que lo que ellos habían vivido, se esforzó para que los que vinieran tuvieran algo mejor. La Asociación Española ha hecho mucho hincapié en la atención a la vejez, tal como manifestaba el señor Diputado Gamou. Y en tercer lugar, el aspecto social tan importante del tratamiento a las adicciones. La Asociación Española creó una clínica especial para el tratamiento de las adicciones.

Señora Presidenta: es un gusto que en esta Sala, que representa a la sociedad uruguaya, nada más ni nada menos que el Parlamento nacional, se realice un homenaje a una institución que se ha creado poco tiempo después de fundarse la institucionalidad del Uruguay. Seguramente tenga muchísimos años por delante, no solo al influjo de buena atención y servi-

cio, de una enorme cantidad de socios, de tecnología de punta, sino al de los trabajadores, técnicos, gerentes y directivos que la hacen, y harán, una referencia asociada a la imagen de Uruguay.

Gracias, señora Presidenta.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: yo también me veo en el imperativo, como tantas y tantos colegas que han hecho uso de la palabra en esta sesión, provenientes de los distintos sectores de este Parlamento, de sumarme a este homenaje, en función de haber sido beneficiario en algún momento de mi vida -en forma directa o a través de mis mayores más directos-, de las bondades y la solidaridad de esta institución.

Recordar los 160 años de la Asociación Española de Socorros Mutuos es, sin duda, rememorar una vida muy larga, y creo que en sí mismo ello justificaría que este homenaje se esté llevando adelante. Se trata de 160 años dedicados a la prestación eficiente y de calidad de los servicios médicos; 160 años dedicados a preservar el bien supremo que tenemos los seres humanos, la vida, y a mejorar las condiciones y la calidad de vida de la sociedad uruguaya. En sí mismo -obviamente- eso merece, y merecerá siempre, un reconocimiento y un homenaje.

Pero creo que estamos recordando más cosas cuando evocamos eso. Haber perdurado durante todo ese tiempo hace a la presencia de una de las instituciones más antiguas, públicas o privadas, de la vida nacional y de la sociedad uruguaya, que está más cerca del bicentenario que vendrá por delante que del centenario que ya se celebró hace varias décadas. Esto podría llegar a considerarse una suerte de milagro.

Yo creo en los milagros porque tengo un sentido y una formación cristiana de la vida; por lo tanto, creo que los milagros pueden acontecer. Pero a poco que uno conoce y estudia la historia de la Asociación Española, y a poco que uno recoge los antecedentes y los datos históricos que a lo largo de este homenaje han sido mencionados y evocados por las señoras Diputadas y los señores Diputados, advierte que en esto no hay milagro, que sin duda lo que hay es el resultado del sacrificio, del trabajo, de la dedicación, de la abnegación, de la fe y de la confianza.

Como se dijo antes -¡y es verdad!; parece increíble e impacta mencionarlo-, la Asociación Española fue fundada apenas culminada la Guerra Grande. En aquel tiempo, el Hospital de la Caridad, que después se convirtió en el Hospital Maciel, era sin duda el concepto de los nosocomios de su tiempo; fundaban su existencia y le daban razón a la atención médica a la circunstancia de asegurar a los que allí iban un bien morir, más que la posibilidad de curarse y de sobrevivir. Eran ámbitos en los cuales se procuraba asegurar a quien asistía la posibilidad de sufrir lo menos posible cuando las circunstancias de la vida determinaban que los tiempos de esa existencia humana llegaban a su final.

Es con La Española primero y con las instituciones que vinieron después siguiendo su ejemplo, que hay un cambio de paradigma: ya no es el bien morir sino, en todo caso, es curar, sanar y procurar permanentemente la mejoría y la mejor atención de los pacientes, los usuarios, los ciudadanos y los seres humanos.

Ese concepto en el cual la Asociación Española de Socorros Mutuos es pionera y precursora en el Uruguay, es también lo que hoy estamos homenajeando, porque hace referencia a la esencia del Uruguay social en el que todos nos reconocemos, más allá de diferencias políticas o de apreciaciones ideológicas. Hace referencia y exhibe, además, que no solo desde el Estado sino también desde el mutualismo y desde lo privado se construyó el Estado de bienestar, que a lo largo del siglo XX fundamentalmente, pero ya en las postrimerías del siglo XIX, empezaba a insinuarse y después siguió consolidándose a partir de la impronta y del aporte de las distintas corrientes migratorias.

En esa vida tan extensa, La Española fue testigo fundamental de la vida independiente del país, testigo prácticamente de toda la existencia de la República Oriental del Uruguay como país independiente. Y no solo fue testigo sino, fundamentalmente, protagonista. Protagonista por todo lo que nosotros dijimos; protagonista porque lo fueron quienes la conformaron y la impulsaron. Me refiero a las comunidades de inmigrantes que, sin ninguna duda, estuvieron en la fundación, origen y desarrollo de esta historia gloriosa que estamos recordando. Es una historia de esperanza en su origen, porque esas corrientes de inmigrantes llegaron en nombre de una esperanza: encontrar una vida nueva y mejor. Por lo tanto, también es una historia de valores humanos que esas corrientes de inmigrantes no solo representaron en aquel tiempo,

sino que terminaron conformando, de manera decisiva, la identidad nacional que es la que sin ninguna duda -reitero-, por encima de diferencias partidarias y convencionales, todos reconocemos como tal.

Sin duda hay en esto -es parte del homenaje- una historia de confianza y fe en el Uruguay; de confianza y de fe en esa República joven que recién nacía a la vida independiente. Por lo tanto, La Española, desde esa fundación -y desde ese momento en delante- demostró sin solución de continuidad su apuesta y permanente involucramiento con las posibilidades que el país en ese momento insinuaba y que terminaría demostrando después.

El desarrollo patrimonial, el crecimiento físico de esta institución, es la prueba cabal de lo que afirmamos. La inauguración del sanatorio en la calle Bulevar Artigas en el año 1926, las sucesivas y permanentes mejoras, reformas y perfeccionamiento de las infraestructuras del veintiocho, del cuarenta y dos, del cuarenta y siete, del cincuenta, del sesenta y cinco, y las más recientes, como la obra en la calle Palmar son, sin duda, emblemáticas del espíritu de riesgo, de inversión y de crecimiento que aquellos precursores y que los actuales continuadores representan. Es, sin ninguna duda, la expresión de que lo que decimos es verdad y que no es una historia casual sino, en todo caso, una historia que empezó hace 160 años y que hoy sigue vigente sobre la base de los mismos principios y valores que le dieron nacimiento.

Los nombres están asociados indisolublemente a todo esto. Se dice comúnmente, y es verdad, que los nombres pasan y las instituciones quedan, pero también es verdad que hay nombres que pasan y otros que quedan, como los que se han mencionado en esta Sala, que viven en la obra que hoy estamos homenajeando, que viven en todo este desarrollo magnífico de esta institución que tanto ha hecho por tantas y tantas generaciones de uruguayos del ayer, del hoy y, seguramente, del mañana.

Por eso, cuando hacemos este homenaje, señora Presidenta, tenemos que recordar a los creadores, tenemos que recordar a los precursores, a los impulsores que vinieron después de los creadores y los precursores, y también a la sucesión de Directores y Gerentes que a través del tiempo han representado a esta magnífica institución. Aparecen, entonces, los Buyo, los Cordero, los Roldós, los Mazzuchelli y los Magurno. Obviamente, a Óscar Magurno no nos lo contaron; a Óscar Magurno no lo leímos en los libros; no supimos de su existencia por la tradición oral de nuestros mayores. A Óscar Magurno lo vimos actuar nosotros con el mismo reconocimiento y con la misma satisfacción que nos produce verlo hoy aquí, en el palco de honor de la Cámara de Representantes presenciando y formando parte de este homenaje.

Así que, señora Presidenta, creo que todo eso es lo que estamos recordando hoy; y como ya se dijo -con razón-, hace muy bien el Parlamento nacional y la Cámara de Diputados al darse un tiempo importante -¡claro que sí!- en su agenda, para detenernos y realizar esta mirada retrospectiva. Porque, seguramente, esta mirada retrospectiva tiene el valor de ponderar y de celebrar todo lo maravilloso que se ha vivido y, al mismo tiempo, es la constatación del anhelo de lo que a partir de aquí y sobre la base de ese pasado glorioso estamos seguros que, de la mano de La Española, vamos a seguir viviendo.

Por lo tanto, muchas gracias a la Asociación Española por el orgullo que representa para todos el hecho de que entre nosotros haya una institución de su porte y de sus características, y muchas gracias también a La Española porque, por esa vía, nos permite sentirnos orgullosos del país que tenemos.

Gracias, señora Presidenta.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Facello, Dávila, Verri, Caram y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en el homenaje a la Asociación Española sea enviada a la Comisión Directiva, a la Asamblea Representativa y a la Gerencia General de la Asociación Española; al Ministerio de Salud Pública y a la Administración de Servicios de Salud del Estado; a la Embajada de España en Uruguay; a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; al Sindicato Médico del Uruguay, a la Federación Uruguaya de la Salud, a la Asociación de Técnicos de la Asociación Española y a la Asociación de Funcionarios de la Asociación Española".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

15.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Antonio Chiesa, por los días 2 y 3 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Labruna.

Del señor Representante José Bayardi, por los días 2 y 3 de octubre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 3 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

Del señor Representante Pablo Pérez Gónzalez, por el día 3 de octubre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 2 y 18 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Horacio Yanes, por el día 3 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Felipe Michelini, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

Del señor Representante Mario Perrachón, por los días 3, 10 y 17 de octubre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Mercedes Santalla.

Del señor Representante Jorge Orrico, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Pérez García.

Del señor Representante Andrés Lima, por el día 3 de octubre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Lima.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Javier García, por el día 2 de octubre de 2013, para participar de la Mesa Redonda con motivo de la realización del XXXIV Congreso Nacional del Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (CUDASS), a realizarse en el pasaje Acuña de Figueroa del Edificio José Artigas (anexo al Palacio Legislativo), convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Goñi Reyes.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 21 y 25 de octubre de 2013, para participar en el seminario "Implementación legal, marihuana regulada: cambios y lecciones aprendidas", a celebrarse en Denver, Colorado, Estados Unidos de América, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013, para participar, en su carácter de Presidente, de la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Estacio Sena.

Del señor Representante Horacio Yanes, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013, para participar de las reuniones de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 28 de octubre y 1 de noviembre de 2013, para participar en el Seminario Parlamentario sobre la Reforma de la Política de Droga: Perspectivas Interregionales de Latinoamérica, África Occidental y Europa, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 14 y 22 de octubre de 2013, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Mónica Díaz.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013, para participar de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Díaz.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 2 y 16 de octubre de 2013, para participar de la sesión ordinaria del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Licencia por enfermedad, literal A) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Víctor Semproni, por el período comprendido entre los días 3 de octubre y 2 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013, para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Andrade".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente y por motivos personales solicito se me conceda licencia los días 2 y 3 de octubre inclusive, del presente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

ANTONIO CHIESA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José De Mattos".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Juan José López".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ruperto Ortega".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Augusto Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Antonio Chiesa Bruno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores José Luis De Mattos, Juan José López, Ruperto María Ortega y Augusto Sánchez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Antonio Chiesa Bruno, por los días 2 y 3 de octubre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores José Luis De Mattos, Juan José López, Ruperto María Ortega y Augusto Sánchez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Labruna.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales los días 2 y 3 de octubre.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

JOSÉ BAYARDI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.

Sin más, saludo atentamente,

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.
Sin más, saludo atentamente,
Daoiz Uriarte".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.
Sin más, saludo atentamente,
Juan José Bentancor".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.
Sin más, saludo atentamente,
Mariella Mazzotti".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico que por esta vez no acepto integrar la Cámara por usted presidida.
Sin más, saludo atentamente,
Juan Manuel Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, Daoiz Uriarte, Juan José Bentancor, Mariela Mazzotti y Juan Manuel Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Bayardi, por los días 2 y 3 de octubre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Eduardo Brenta, Eleonora Bianchi, Edgardo Ortuño, Daoiz Uriarte, Juan José Bentancor, Mariela Mazzotti y Juan Manuel Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alicia Porrini.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia por el día 3 de octubre, por motivos personales.
Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,
FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 3 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 3 de octubre del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria de la Cámara de Diputados correspondiente al día 3 de octubre.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Carlos Olivet".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González, por el día 3 de octubre de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Olivet.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 219938, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia entre los días 2 y 18 de octubre del corriente, por motivos personales según lo establecido en la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 18 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 2 y 18 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia el día 3 de octubre del presente año, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Sr. Horacio Yanes.

Saluda a usted cordialmente,

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 3 de octubre de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 1º de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales de acuerdo a la Ley Nº 17.827, por el período: lunes 7 a jueves 10 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

FELIPE MICHELINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1º de octubre de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que no acepto por esta única vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el diputado Felipe Michelini.

Saluda atentamente,

Javier Chá".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Javier Chá.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Javier Chá.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Antonio Gallicchio.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales para los días jueves 3, 10 y 17 del corriente, al tiempo que solicito que se convoque a mi suplenta respectiva Sra. Mercedes Santalla.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARIO PERRACHÓN

Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 3, 10 y 17 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por los días 3, 10 y 17 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 7 al 10 de octubre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saludo a usted atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside, en mi calidad de suplente del Diputado Jorge Orrico, comunico mi renuncia por esta única vez, por motivos personales, solicitando la convocatoria del suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saludo a usted atentamente,

Jorge Zás Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Zás Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el período comprendido entre los días 7 y 10 de octubre de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Zás Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Antonio Pérez García.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside se me conceda licencia, por el día 3 de octubre de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martin Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 3 de octubre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martin Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Irene Lima.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido invitado a participar de la Mesa Redonda con motivo de la realización del XXXIV Congreso Nacional del Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (CUDASS), cuyo tema central será "Las Nuevas Tecnologías y su impacto en la Salud" a realizarse en el día de hoy en la Sala Acuña de Figueroa del Anexo del Palacio Legislativo, solicito se me conceda licencia en el día de la fecha por obligaciones notorias inherentes al cargo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JAVIER GARCÍA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por ésta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Germán Cardoso

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por ésta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Sebastián Da Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, para participar de la Mesa Redonda con motivo de la realización del XXXIV Congreso Nacional del Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (CUDASS), a realizarse en el pasaje Acuña de Figueroa del Edificio José Artigas (anexo al Palacio Legislativo).

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Curbelo y Sebastián Da Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, por el día 2 de octubre de 2013, para participar de la Mesa Redonda con motivo de la realización del XXXIV Congreso Nacional del Colegio Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud (CUDASS), a realizarse en el pasaje Acuña de Figueroa del Edificio José Artigas (anexo al Palacio Legislativo).

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Curbelo y Sebastián Da Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Rodrigo Goñi Reyes.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por tareas inherentes al cargo según lo establecido por la Ley Nº 17.827, desde el 21 al 25 de octubre del corriente, para participar en el Seminario "Implementing Legal, Regulated Marijuana: Changes and Lessons Learned", a realizarse en Denver, Colorado, Estados Unidos de América. Adjunto invitacion y cronograma.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para participar en el seminario "Implementación legal, marihuana regulada: cambios y lecciones aprendidas", a celebrarse en Denver, Colorado, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 25 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 21 y 25 de octubre de 2013, para participar en el seminario "Implementación legal, marihuana regulada: cambios y lecciones aprendidas", a celebrarse en Denver, Colorado, Estados Unidos de América.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, para participar del XVIII Pleno de Directiva de comisiones, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 15 al 21 de octubre del presente año, solicito licencia -conforme a lo establecido en el Literal C) de la Ley Nº 17.827- del 15 al 21 de octubre de 2013.

Saluda a usted atentamente,

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Blanca Repetto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para participar, en su carácter de Presidente, de la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez y Blanca Repetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013, para participar, en su carácter de Presidente, de la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez y Blanca Repetto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Estacio Sena.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado por el Parlamento Latinoamericano, como miembro de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Consumidor y el Usuario, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá – República de Panamá, del 15 al 21 de los corrientes solicito a usted, de entenderlo pertinente, la autorización para participar de dicho evento en representación del Parlamento Nacional, amparado en la Ley Nº 17.827, literal C).

Sin otro particular, saluda cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Sr. Horacio Yanes.

Saluda a usted cordialmente,

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, para participar de las reuniones de la Comisión de Servi-

cios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013, para participar de las reuniones de la Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por misión oficial según lo establecido por la Ley Nº 17.827, desde el 28 de octubre al 1º de noviembre del corriente, para participar en el Seminario Parlamentario sobre la Reforma de la Política de Droga: Perspectivas interregionales de Latinoamérica, África Occidental y Europa, a realizarse en Londres, Reino Unido. Adjunto invitación y cronograma.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para participar en el Seminario Parlamentario sobre la Reforma de la Política de Droga: Perspectivas Inter-regionales de Latinoamérica, África Occidental y Europa, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 de octubre y 1 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 28 de octubre y 1 de noviembre de 2013, para participar en el Seminario Parlamentario sobre la Reforma de la Política de Droga: Perspectivas Inter-regionales de Latinoamérica, África Occidental y Europa, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, artículo 1º, inciso C), solicito a usted se me conceda licencia desde el día 14 al 22 de octubre inclusive del corriente año, a efectos de asistir a la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según invitación cuya copia adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
JORGE POZZI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por ésta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Jorge Caffera".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por ésta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
María Elena Martínez".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por ésta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Roque Ramos".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por ésta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Javier Chá".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por ésta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Antonio Gallichio".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por ésta única vez la convocatoria a raíz de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
Elizabeth Villalba".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 22 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Caffera, María Elena Martínez, Roque F. Ramos Espíndola, Javier Chá, Antonio Gallicchio y Elizabeth Villalba.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 14 y 22 de octubre de 2013, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Caffera, María Elena Martínez, Roque F. Ramos Espíndola, Javier Chá, Antonio Gallicchio y Elizabeth Villalba.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mónica Díaz.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito licencia entre los días 15 al 21 de octubre, de acuerdo al literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para concurrir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del PARLATINO, a la cual he sido convocado. La misma se llevará a cabo en la ciudad de Panamá - República de Panamá.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Artigas, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, en mi condición de primera suplenta del Diputado Rodolfo Caram y ante la licencia solicitada por el mismo, comunico a usted mi decisión de no aceptar la convocatoria, por esta única vez.

Sin otro particular, lo saluda con la más alta consideración,

Silvia Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, para participar de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Silvia Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013, para participar de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Silvia Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al su-

plente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816, del Lema Partido Nacional, señor Marcelo Díaz.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 2 al 16 de octubre, y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, inciso C), que establece la causal "misión oficial" del legislador.

Motiva mi solicitud mi participación a la Sesión Ordinaria del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), a realizarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra, Suiza, sede de la 129ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Se adjunta copia invitación/cronograma.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Luis Gallo".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Juan Ripoll".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para participar de la sesión ordinaria del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 16 de octubre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Gallo Cantera, Juan Ripoll y Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 2 y 16 de octubre de 2013, para participar de la sesión ordinaria del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Gallo Cantera, Juan Ripoll y Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el día 3 de octubre de 2013 al 2 de noviembre, por enfermedad.

Sin más, lo saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 de octubre y 2 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el período comprendido entre los días 3 de octubre y 2 de noviembre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que fui convocado para concurrir a la reunión extraordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 15 al 21 de octubre del presente año.

Por consiguiente, solicito licencia en carácter de misión oficial, del 15 al 21de octubre inclusive, convocándose a mi suplente señor Óscar Andrade.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de octubre de 2013, para participar de la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Óscar Andrade.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

16.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Susana Pereyra y el señor Representante Óscar Groba presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable a la señora Graciela Possamay. C/2551/013

- *A la Comisión de Seguridad Social".*

17.- Proyectos presentados.

"GRACIELA POSSAMAY. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para la concesión de una pensión graciable).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo envíe la iniciativa de una pensión graciable de 8 BPC a la señora Graciela Possamay, CI: 979.804-6, por razones que se explicitan en la siguiente exposición de motivos.

Montevideo, 2 de octubre de 2013

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Graciela Possamay ha contribuido enormemente a la cultura y a la democracia de nuestro país. Ha servido a la República sembrando en la sociedad los valores de la libertad, la igualdad, la libre expresión, en definitiva ha sido sin duda una tenaz forjadora de los valores democráticos.

Tiene una destacada e intensa carrera como locutora, la escuchábamos en la Radio 30 junto a Germán Araujo, pero también condujo programas periodísticos y musicales en CX8, CX14, CX16, CX22, CX28, CX32, CX36, CX44, FM del Plata y FM Gardel. Integró elencos de radioteatro. Fue formadora de locutores que han trascendido profesionalmente dentro y fuera del país. Integrante del movimiento de teatro independiente, destacándose como actriz en obras para niños y adultos. Trabajó en televisión en los canales 4, 5, 10 y 12 y fue Edila por Montevideo. En la voz de Graciela Possamay se nos convocó en reiteradas oportunidades a todas y todos los militantes contra la dictadura, a las y los militantes de todos los partidos políticos, los sindicatos y al pueblo, en medio del miedo y de la represión.

Fue ella junto a Ruben Castillo, quien nos convocó al histórico acto del 1º de mayo de 1983. En un clima de inseguridad, con agentes de inteligencia tomando fotos desde los techos linderos y un mar de pueblo diciendo que su cultura, era la de una sociedad democrática, justa, sin exclusiones. Estos actos forman parte de nuestra historia que no debemos olvidar y tenemos el deber de enseñarles a las nuevas generaciones. Esta es la cultura de la resistencia del pueblo uruguayo en el que ella tuvo un papel preponderante. La trasmisión oral es cultura y la comunicación tiene un rol fundamental en la organización democrática de la sociedad, contribuye a la formación de opiniones diversas, en la toma de decisiones, en la sociedad civil organizada y en la conciencia ciudadana.

Graciela se enfrentó a la dictadura y a la impunidad públicamente, se expuso ante todo, sabiendo que con ello perjudicaba para toda la vida su carrera profesional. No podemos ni debemos olvidar que fue una de las voces convocantes al histórico acto del Obelisco el 27 de noviembre de 1983, el del "Río de Libertad", el que fue convocado por todos los partidos políticos y la intersocial y que finalizó con la lectura de la Proclama a cargo de don Alberto Candeau. En ese histórico acto el pueblo, nuestro pueblo, se manifestó contra la dictadura y por el nunca más.

Fue Graciela quien convocaba en actos políticos, gremiales, populares, culturales y sociales, así como

en centros barriales, escenarios de carnaval y espectáculos de canto popular, pasando por los más variados escenarios, cuando muchos no podían aparecer.

Es sin duda un baluarte de la cultura de la resistencia uruguaya, representante del pueblo de a pie, luchadora por la libertad, las instituciones democráticas y los derechos humanos, que ni se entregó ni se disimuló, que le puso rostro y cuerpo presente al silencio y al miedo de tantos, pese a saber que perdía posibilidades laborales y la oportunidad de desarrollarse como profesional. En Graciela pudo más la solidaridad por su pueblo que el egoísmo en tanto sabía que con lo que hacía perjudicaba su carrera profesional.

Y es así como sucedió. Luego de brindar todo de sí y arriesgar su vida y su carrera por la democracia, llega hasta estos días en situación de notoria necesidad económica, viviendo con una enfermedad que le impide realizar todo tipo de trabajo, lo cual puede ser atestiguado por las personas que la recuerdan, la conocen y la visitan. Pasaron muchos años y Graciela vive con escasos recursos para llevar adelante una vida digna.

Por eso entendemos que es de estricta justicia que se le conceda a Graciela Possamay, una pensión graciable de 8 BPC en el marco de las disposiciones legales vigentes y en virtud de los fundamentos esgrimidos.

Montevideo, 2 de octubre de 2013

ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo, SUSANA PEREYRA, Representante por Montevideo".

18.- Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia. (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1088

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 10 de abril de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ANTECEDENTES

Los antecedentes del Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia los encontramos en:

El Protocolo de Ushuaia (1998)

- En caso de ruptura del orden democrático en un Estado Parte del presente Protocolo, los demás Estados Partes promoverán las consultas pertinentes entre sí y con el Estado afectado.
- Cuando las consultas resultaren infructuosas, los demás Estados Partes considerarán la naturaleza y el alcance de las medidas a aplicar, teniendo en cuenta la gravedad de la situación existente.
- Dichas medidas abarcarán desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos de los respectivos procesos de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes de esos procesos.
- El presente Protocolo es parte integrante del Tratado de Asunción y de los respectivos Acuerdos de integración celebrados entre el MERCOSUR y la República de Bolivia y el MERCOSUR y la República de Chile.
- El presente Protocolo se aplicará a los Acuerdos de integración que en el futuro se celebren entre el MERCOSUR y Bolivia, el MERCOSUR y Chile y entre los seis Estados Partes de este Protocolo, de lo que debe dejarse constancia expresa en dichos instrumentos.

El Protocolo "Compromiso Andino por la Democracia" (1998)

- Ante acontecimientos que puedan ser considerados como ruptura del orden democrático en un País Miembro, los demás Países Miembros de la Comunidad Andina realizarán consultas entre sí y, de ser posible, con el

país afectado para examinar la naturaleza de los mismos.

- Si el resultado de las consultas mencionadas en el Artículo anterior así lo estableciera, se convocará el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el cual determinará si los acontecimientos ocurridos constituyen una ruptura del orden democrático, en cuyo caso adoptará medidas pertinentes para propiciar su pronto restablecimiento.
- Estas medidas conciernen especialmente a las relaciones y compromisos que se derivan del proceso de integración andino. Se aplicarán en razón de la gravedad y de la evolución de los acontecimientos políticos en el país afectado y comprenderán:
  - La suspensión de la participación del País Miembro en alguno de los órganos del Sistema Andino de Integración;
  - La suspensión de la participación en los proyectos de cooperación Internacional que desarrollen los Países Miembros;
  - La extensión de la suspensión a otros órganos del Sistema, incluyendo la inhabilitación para acceder a facilidades o préstamos por parte de las instituciones financieras andinas;
  - La suspensión de derechos derivados del Acuerdo de Cartagena y concertación de una acción externa en otros ámbitos;
  - Otras medidas y acciones que de conformidad con el Derecho Internacional se consideren pertinentes.

Reunión de Presidentes de los países sudamericanos de agosto del año 2000 en Brasilia.

En ocasión de la Reunión de Presidentes de los países sudamericanos, realizada a fines de agosto del año 2000 en Brasilia, se dio un decisivo impulso al diseño de un espacio sudamericano de integración y cooperación.

En el Comunicado de Brasilia está claramente establecida una cooperación política, cuyos principios son la paz, la democracia, los derechos humanos y la integración. Estos principios, a su vez, se reflejan en ciertos instrumentos concretos como la "cláusula democrática", la zona de paz sudamericana, el mecanismo de diálogo político y la acción conjunta ante terceros.

El acuerdo más importante adoptado por los presidentes en esta materia es la denominada "cláusula democrática", contenida en el párrafo 23 del Comunicado de Brasilia, donde se expresa: "El mantenimiento del estado de derecho y el pleno respeto al régimen democrático en cada uno de los doce países de la región, constituyen un objetivo y un compromiso compartidos, tornándose desde hoy, condición para la participación en futuros encuentros sudamericanos". Y los presidentes agregan: "Respetando los mecanismos de carácter regionales existentes, acordaron, en ese sentido, realizar consultas políticas en caso de amenaza de ruptura del orden democrático en América del Sur".

En el caso del Protocolo Andino hay una especificidad mayor en términos de las medidas a adoptar, que van desde la suspensión de la participación del país miembro de alguno de los órganos del Sistema Andino de Integración (suspensión también contemplada en el Protocolo de Ushuaia) hasta otras más concretas, como la inhabilitación para acceder a facilidades o préstamos por parte de las instituciones financieras andinas, lo que constituye un factor muy importante debido a la existencia de la Corporación de Fomento y del Fondo Latinoamericano de Reservas.

El Protocolo a estudio y los instrumentos mencionados "ut supra" son muy similares en lo referente al compromiso asumido por los signatarios y a los procedimientos a ser adoptados en caso de situaciones que signifiquen una ruptura de la democracia.

TEXTO

El Protocolo consta de un Preámbulo y nueve Artículos.

En el Preámbulo se indican cuales son los Estados firmantes: La República de Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

En su considerando hace mención a que el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas establece la plena vigencia de las instituciones

democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

A su vez subraya la importancia de la Declaración de Buenos Aires de 1º de octubre de 2010 y de los instrumentos regionales que afirman el compromiso democrático.

Asimismo reitera el compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, del Estado de Derecho y sus instituciones, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales como condiciones esenciales e indispensables para la participación en la UNASUR.

En el Artículo 1 se señala en qué oportunidad se aplicará el presente Protocolo.

El Artículo 2 establece el procedimiento a seguir cuando se produzca una de las situaciones contempladas en el artículo anterior.

El Artículo 3 contempla que las medidas a ser aplicadas serán en forma consensuada.

El Artículo 4 acuerda cuando entrarán en vigencia las medidas que se adopten y las señala:

a.- Suspensión del derecho a participar en los distintos órganos, e instancias de la UNASUR, así como del goce de los derechos y beneficios conforme al Tratado Constitutivo de UNASUR.

b.- Cierre parcial o total de las fronteras terrestres, incluyendo la suspensión y/o limitación del comercio, tráfico aéreo y marítimo, comunicaciones, provisión de energía, servicios y suministros.

c.- Promover la suspensión del Estado afectado en el ámbito de otras organizaciones regionales e internacionales.

d.- Promover, ante terceros países y/o bloques regionales, la suspensión de los derechos y/o beneficios del Estado afectado, derivados de los acuerdos de cooperación de los que fuera parte.

e.- Adopción de sanciones políticas y diplomáticas adicionales.

En el Artículo 5 se agregan, como elemento complementario y paralelo, las gestiones diplomáticas para promover el restablecimiento de la democracia en el país afectado.

El Artículo 6 establece la posibilidad que cuando un gobierno constitucional de un Estado miembro considere que existe una amenaza de ruptura o alteración del orden democrático que lo afecte gravemente, pueda recurrir al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

Por el Artículo 7 se acuerda que las medidas a que se refiere el artículo 4 cesarán una vez verificado el pleno restablecimiento del orden democrático constitucional.

El Artículo 8 señala que el presente Protocolo forma parte integrante del Tratado Constitutivo de UNASUR; y su entrada en vigor será treinta días después de la fecha de recepción del noveno instrumento de su ratificación.

El Artículo 9 establece el registro del Protocolo en la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, EDUARDO BONOMI, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, NELSON LOUSTAUNAU, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LESCANO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Montevideo, 10 de abril de 2012.

LUIS ALMAGRO, EDUARDO BONOMI, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, NELSON LOUSTAUNAU, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, HÉCTOR LES-

CANO, GRACIELA MUSLERA, DANIEL OLESKER".

PROTOCOLO ADICIONAL AL TRATADO CONSTITUTIVO DE UNASUR SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA

La República de Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO que el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas establece que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros.

SUBRAYANDO la importancia de la Declaración de Buenos Aires de 1 de octubre de 2010 y de los instrumentos regionales que afirman el compromiso democrático.

REITERANDO nuestro compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, del Estado de Derecho y sus instituciones, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de opinión y de expresión, como condiciones esenciales e indispensables para el desarrollo de su proceso de integración, y requisito esencial para su participación en la UNASUR.

ACUERDAN:

ARTICULO 1

El presente Protocolo se aplicará en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos.

ARTICULO 2

Cuando se produzca una de las situaciones contempladas en el artículo anterior el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o, en su defecto, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores se reunirá –en sesión extraordinaria- convocado por la Presidencia Pro Tempore: de oficio, a solicitud del Estado afectado o a petición de otro Estado miembro de UNASUR.

ARTICULO 3

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado o en su defecto el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, reunido en sesión extraordinaria considerará, de forma consensuada, la naturaleza y el alcance de las medidas a ser aplicadas, tomando en consideración las informaciones pertinentes recabadas sobre la base de lo establecido en el artículo 4° del presente Protocolo y respetando la soberanía e integridad territorial del Estado afectado.

ARTICULO 4

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o, en su defecto, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores podrá establecer, en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, entre otras, las medidas que se detallan más adelante, destinadas a restablecer el proceso político institucional democrático. Dichas medidas, entrarán en vigencia en la fecha en que se adopte la respectiva decisión.

a.- Suspensión del derecho a participar en los distintos órganos, e instancias de la UNASUR, así como del goce de los derechos y beneficios conforme al Tratado Constitutivo de UNASUR.
b.- Cierre parcial o total de las fronteras terrestres, incluyendo la suspensión y/o limitación del comercio, tráfico aéreo y marítimo, comunicaciones, provisión de energía, servicios y suministros.
c.- Promover la suspensión del Estado afectado en el ámbito de otras organizaciones regionales e internacionales.
d.- Promover, ante terceros países y/o bloques regionales, la suspensión de los derechos y/o beneficios del Estado afectado, derivados de los acuerdos de cooperación de los que fuera parte.
e. Adopción de sanciones políticas y diplomáticas adicionales.

ARTICULO 5

Conjuntamente con la adopción de las medidas señaladas en el artículo 4° el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, o en su defecto, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores interpondrán sus buenos oficios y realizarán gestiones diplomáticas para promover el restablecimiento de la democracia en el país afectado. Dichas acciones se llevarán a cabo en coordinación con las que se realicen en aplicación de otros instrumentos internacionales, sobre la defensa de la democracia.

ARTICULO 6

Cuando el gobierno constitucional de un Estado miembro considere que exista una amenaza de ruptura o alteración del orden democrático que lo afecte gravemente, podrá recurrir al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a través de la Presidencia Pro Tempore y/o de la Secretaría General, a fin de dar a conocer la situación y requerir acciones concretas concertadas de cooperación y el pronunciamiento de UNASUR para la defensa y preservación de su institucionalidad democrática.

ARTICULO 7

Las medidas a que se refiere el artículo 4° aplicadas al Estado Miembro afectado, cesarán a partir de la fecha de comunicación a tal Estado del acuerdo de los Estados que adoptaron tales medidas, una vez verificado el pleno restablecimiento del orden democrático constitucional.

ARTICULO 8

El presente Protocolo forma parte integrante del Tratado Constitutivo de UNASUR.

El presente Protocolo entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno instrumento de su ratificación.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Ecuador, que comunicará la fecha de depósito a los demás Estados Miembros, así como la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo.

Para el Estado Miembro que ratifique el presente Protocolo luego de haber sido depositado el noveno instrumento de ratificación, el mismo entrará en vigencia treinta días después de la fecha en que tal Estado Miembro haya depositado su instrumento de ratificación.

ARTICULO 9

El presente Protocolo será registrado ante la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas.

Suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez, en originales en los idiomas español, inglés, neerlandés y portugués, siendo los cuatro igualmente auténticos.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia, suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de diciembre de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N 1088

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación del "Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia", cuyo texto se presenta por medio de un preámbulo y nueve artículos, por los que se promueve la promoción, defensa y protección de la democracia.

El preámbulo nos recuerda el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, principalmente a su segundo artículo el que dispone entre varios objetivos de UNASUR, el fortalecer la Democracia.

Asimismo en el artículo 14 del citado Tratado Constitutivo, bajo el título Diálogo Político, se promueve la preservación de los valores democráticos y el fomento de los derechos humanos.

En razón de esa característica fundacional de UNASUR, este preámbulo reitera por parte de quienes lo suscriben el compromiso con la Democracia, los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y sus Instituciones; como condiciones necesarias para desarrollar un proceso de integración y plantearlo como requisito esencial para su participación en UNASUR.

Articulado:

Artículo 1 – Establece la naturaleza del presente Protocolo, el cual se aplicará en determinadas circunstancias que pongan en peligro el orden democrático.

Artículo 2 – Prevé que ante las alteraciones a que se refiere anteriormente, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, será convocado por la Presidencia Pro Tempore de UNASUR, de oficio o a solicitud del Estado afectado o a petición de otro Estado miembro de UNASUR.

Artículo 3 – Refiere a la reunión referida anteriormente, la que deberá desarrollarse en una sesión extraordinaria, allí se deberá consensuar tanto la naturaleza como el alcance de las medidas a ser aplicadas. A esos efectos se considerarán informaciones recabadas, debiéndose respetar la soberanía e integridad territorial del Estado afectado.

Artículo 4 – Los Consejos referidos más arriba podrán establecer en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, las medidas que detallan los literales del presente artículo.

El texto del artículo señala que esas medidas son "entre otras", con lo cual se amplía el margen de acción, el que debe ser entendido siempre destinado a efectivizar la restauración del orden institucional y democrático.

Artículo 5 – Dispone que además de las medidas señaladas en el artículo anterior, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores realizarán gestiones diplomáticas tendientes a restablecer el sistema democrático.

Artículo 6 – Este artículo posibilita que ante la eventualidad que un gobierno constitucional de un Estado miembro de UNASUR, considere que exista una amenaza de ruptura o alteración del orden democrático que lo afecte gravemente, podrá recurrir ante el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores a efectos de dar a conocer la situación y solicitar se tomen medidas de cooperación y el pronunciamiento del bloque para defensa y preservación de la institucionalidad democrática.

Artículo 7 – Establece que las medidas que permite utilizar y desarrollar el artículo cuarto habrán de concluir desde la fecha de comunicación al Estado Miembro afectado del acuerdo de los Estados que adoptaron las medidas, que se ha verificado el pleno restablecimiento del orden democrático institucional.

Artículo 8 – Este artículo presenta disposiciones relativas a que: a) el presente Protocolo integra el

Tratado Constitutivo de UNASUR; b) que entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno instrumento de su ratificación; c) estipula como país depositario de los instrumentos de ratificación al Gobierno de la República de Ecuador; y d) que para todo aquel Estado Miembro que ratifique el presente Protocolo, el mismo entrará en vigencia, treinta días después de haberse depositado su instrumento de ratificación.

Artículo 9 – Este Protocolo deberá ser registrado ante la Secretaría de las Naciones Unidas una vez que cobre vigencia, obteniéndose de ese modo los alcances del artículo 102 de la Carta de Naciones Unidas.

El Poder Ejecutivo en su mensaje consigna una serie de antecedentes en la materia del compromiso democrático, los que permiten confirmar el diseño político sobre el cual se asientan los diferentes ámbitos de la integración regional y continental.

Sin duda que se trata de una contundente respuesta histórica que se ha procesado luego que nuestros países y sociedades, lograron emerger de los años de dictadura a que fueron sometidos.

Hoy con tanta experiencia acumulada, se abre un nuevo paradigma el que descansa sobre la valoración que las instituciones y la democracia, son piezas angulares para la convivencia de las naciones y sus pueblos.

Desde ese estadio es que se recomienda el beneficio de la aprobación respectiva.

Sala de la Comisión, 22 de mayo de 2013.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, ROSA QUINTANA, JOSÉ CARLOS MAHÍA.

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

El presente informe tiene por objeto recomendar a la Cámara el voto negativo al proyecto de ley por el cual se aprueba el denominado "Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia".

Preámbulo:

Nuestra opinión contraria a la aprobación de este proyecto se funda en razones de forma y no de fondo. Somos partidarios de que existan cláusulas democráticas en los procesos de integración regional porque consideramos que debe existir una coherencia institucional democrática en las diversas Organizaciones Internacionales que buscan esta integración amparadas en el respeto y consagración de las instituciones democráticas.

Consideraciones técnicas:

En el Artículo 1 se señala que el Protocolo se aplicará en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos. Consideramos que en este artículo hay una vaguedad en los conceptos que se utilizan en cuanto a los significados de ruptura o amenaza del orden democrático.

El Artículo 3 contempla que las medidas a ser aplicadas serán en forma consensuada. Esto a nuestro juicio es una debilidad de este instrumento jurídico debido a que no se hace ninguna mención, ni implícita ni explícita, que esa toma de decisión será excluyendo la presencia del Estado al cual se le pretende aplicar la sanción de referencia. El consenso, según el jurista Manuel Díez de Velasco, consiste en la adopción de una decisión dentro de los órganos de las Organizaciones sin recurrir a la formalidad de la votación. Para ello es necesario que no exista objeción alguna a lo que se pretende adoptar de ninguna parte involucrada en una toma de decisión. Resultaría entonces un mecanismo con poco margen de practicidad en el caso que dicha ruptura o amenaza se produzca a partir de actos, hechos u omisiones cuyos responsables se desempeñen en el ámbito del Poder Ejecutivo de un Estado parte del presente Protocolo. Esto se debe a la simple razón que el Poder Ejecutivo es el que tiene representación en esta Organización Internacional intergubernamental, y si su representante se encuentra en los ámbitos de decisión de la aplicación de la sanción (el Consejo de Jefas y Jefes de Estado o en su defecto el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores) es muy poco probable que pretenda actuar en contra de su Estado y se auto-aplique una sanción de este tipo.

A pesar de que la presencia del representante del Estado parte al cual se le quiere aplicar este Protocolo genera garantías en cuanto las medidas sancionatorias pasibles de aplicación y consagradas en el Artículo 4, la ambigüedad de los conceptos jurídicos utilizados en el Artículo 1 es de suma preocupación a la hora de su interpretación y decisión de aplicarlos.

La redacción del Artículo 4 nos provoca gran incertidumbre en cuanto dice que se "… podrá establecer, en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden

democrático, entre otras, las medidas que se detallan más adelante…". La mención "entre otras" deja en libertad a los tomadores de decisión la posibilidad de aplicar medidas no incluidas en el presente Protocolo. Creemos que ante situaciones de trato delicado como es el análisis de la vigencia del orden democrático en un Estado, las reglas jurídicas en sus mecanismos de acción deben tener una claridad mayúscula y no se debe dar lugar a ambigüedades o dejar puertas abiertas para que se apliquen medidas que puedan ir en contra de los principios del Derecho Internacional Público, en especial, el principio de la No Intervención en Asuntos Internos y el de Igualdad Soberana de los Estados.

En el mismo sentido, la redacción del literal e del Artículo 4 señala como medida la "adopción de sanciones políticas y diplomáticas adicionales" y deja a la libre interpretación de los tomadores de decisión un amplio espectro de medidas que puedan atentar contra los principios previamente mencionados.

El Artículo 4 tampoco establece que las medidas allí consagradas serán aplicadas en forma gradual o de acuerdo a un grado de severidad de lo ocurrido en el Estado afectado, por lo que tampoco genera certeza jurídica en el tratamiento diferenciado de casos.

En definitiva, a nuestro parecer el espíritu del Protocolo intenta dar garantías al Estado afectado, por intermedio de una toma de decisión consensuada, a la hora de aplicar posibles medidas y sanciones severas como las consagradas en el Artículo 4 literal b. Sin embargo, esta misma intención genera una inoperancia en los casos que se pretenda aplicar el Protocolo por ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático en la esfera del Poder Ejecutivo, por la razón esgrimida ut supra.

En mérito a las consideraciones expresadas en este informe, se recomienda a la Cámara el rechazo del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia".

Sala de la Comisión, 22 de mayo de 2013.

JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Miembro Informante, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el "Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia", suscrito en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Sala de la Comisión, 22 de mayo de 2013.

JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Miembro Informante, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: al comenzar con el tratamiento de este asunto, he de recordar a la Cámara que en oportunidad de la aprobación del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas -Unasur-, sobre el final de aquella sesión se presentaron dos mociones, cada una de ellas con un aditivo.

La que se aprobó fue la segunda moción, transformándose en el artículo 2º de la Ley Nº 18.708, de 15 de diciembre del año 2010, en cuyo artículo 1° se aprobaba el Tratado de la Unasur. Aquella norma fue propuesta por el extinto Diputado Gonzalo De Toro, por la señora Diputada Laurnaga, por los señores Diputados Alonso, Gandini, Mahía, Bayardi, Ibarra, Pérez González, Trobo, Radío y quien habla y, como dije, luego se plasmó en el artículo 2º de la ley que aprobó el Tratado de la Unasur. Dicho artículo expresaba: "En el marco de este tratado, se encomienda al Poder Ejecutivo impulse la firma de protocolos adicionales de Cláusula Democrática y protección de los Derechos Humanos, en términos similares a los aprobados en el ámbito del MERCOSUR", refiriéndose con ello a lo que damos en llamar Ushuaia I, signado por Uruguay el 24 de julio de 1998, en la ciudad del mismo nombre, por el ex Presidente doctor Julio María Sanguinetti y por el Canciller de la época, doctor Didier Opertti.

En cumplimiento de esa encomienda del Parlamento al Poder Ejecutivo, este remitió oportunamente el asunto que tenemos a consideración, que llega con la aprobación del Senado. Cabe anotar que en el momento en que el Parlamento encomendaba lo referido con anterioridad, simultáneamente la Unasur tenía este Protocolo entre manos, en virtud de que fue suscrito el 26 de noviembre del año 2010, de que esta

Cámara estaba instando a su firma el 25 de noviembre de ese mismo año, es decir, un día antes.

Además, no es menor señalar que este Protocolo ha sido ratificado por Ecuador, Guyana, Bolivia, Perú, Chile, Argentina, Venezuela y Surinam, faltando Uruguay, Colombia y Brasil. Sin embargo, a pesar de que ha sido aprobado por la mayoría de los países, cuenta con el expreso rechazo del Senado de Paraguay. Esta es la composición del marco de aprobaciones que ha tenido este asunto con el pasar del tiempo.

Señor Presidente, ante este proyecto siento la necesidad de decir que no se está innovando sino que, por el contrario, tiene antecedentes más que centenarios en América, que concuerdan con una línea general en la que, atravesando los siglos y diversas circunstancias políticas, se reconoce nítidamente el principio de la democracia como paradigma clásico de nuestro continente americano.

De estas cosas venimos a hablar en nombre de la bancada del Frente Amplio, oficiando como informantes en mayoría de este proyecto, reconociendo la trayectoria de la democracia en nuestro continente, reconociendo la gesta de la democracia en nuestro país, colmada de sacrificios populares y partidarios, a lo que no somos ajenos ni indolentes porque, al fin y al cabo, también esta fuerza política, en sus jóvenes cuatro décadas, cuando le llegó la hora de peregrinar al altar de la democracia y de las libertades públicas, al igual que las otras comunidades políticas del Uruguay, lo hizo dejando el tributo de vidas juveniles, de dirigentes, de militantes, a quienes no podemos olvidar y que serán siempre -como lo son- nuestro estandarte, nuestra memoria, que nos compromete con la democracia de Uruguay y de América Latina.

Dijimos que no se está innovando y argumentamos basándonos en una larga presencia del ideario democrático en nuestra América. No es el objeto de este informe adentrarnos en la profundidad de los tiempos, pero sí se puede afirmar que hay una rica historia en el tema de la democracia, inclusive, pretérita al cristianismo. Y quiero decir que, estando en la otra punta de la historia, podemos afirmar que nunca como en nuestro presente la democracia se ha fortalecido, al punto de ser un dogma de la modernidad occidental.

El catedrático y siempre recordado doctor Héctor Gros Espiell, que fue Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se refería a la democracia en los siguientes términos: "Hay que convenir en que el concepto de la democracia incluye necesariamente el principio de que todo poder político deriva de la libre expresión de la voluntad popular, de que la integración de los poderes del gobierno debe ser el resultado, directo o indirecto, de elecciones libres y periódicas, en que todos los ciudadanos, sin discriminación alguna fundada en la ideología, la raza, la religión o el sexo, puedan participar mediante el voto, y en que puedan intervenir todos los partidos políticos que libremente se hayan constituido, sin prescripciones ni discriminaciones, de acuerdo solo con las pautas determinadas por la Constitución y la ley. La democracia, en esta concepción" -decía el profesor Gros Espiell- "solo es concebible si implica el reconocimiento, garantía y protección de los derechos humanos [...] y así conceptualizada [...] lleva a reconocer la necesidad del gobierno de la mayoría, que ha de actuar dentro de la Constitución y la ley, respetando los derechos y la plena participación política de todas las minorías".

Es por eso que a la democracia debemos defenderla como principio esencial, sin que ningún elemento circunstancial erosione ese apoyo.

Señora Presidenta; si bien esta sería la sustancia del sistema, podríamos agregar que no se agota en el mero mecanismo político, que no se agota en la forma, en el acto eleccionario o en la vigencia de un régimen de equilibrio de poderes públicos; es también una filosofía general de la vida humana y de la vida política, un estado del espíritu, pensamiento este del célebre filósofo Jacques Maritain, que compartimos por el profundo horizonte que abre a la concepción de la democracia y a su proyección como valor de la humanidad.

Hace instantes dijimos que podríamos focalizar la ligazón de la democracia con el pensamiento de nuestro continente en nuestros héroes regionales y particularizarla en Artigas, cuya concepción está presente en el frontispicio de la Sala de nuestra Cámara de Representantes demandando nuestras conductas desde hace doscientos años.

La democracia, más allá de lo que hemos dicho con respecto a una lejana génesis, es una parte sustancial de la historia continental. Ya en 1826, con motivo de la instalación del Congreso Anfictiónico de Panamá, se formula el Tratado de Unión, Liga y Confe-

deración Perpetua entre las Repúblicas de Colombia, Centro América, Perú y Estados Unidos Mexicanos, el 15 de junio del mencionado año. Ese documento, generado al influjo de Simón Bolívar, expresa en su artículo 29 lo que a nuestro entender es el antecedente más notorio que hemos podido encontrar sobre cláusula democrática en América. Se trató de una reafirmación de la democracia republicana regional y constituye un mojón fundacional en el derecho internacional del continente. Ese artículo 29 dice: "Si alguna de las Partes variase esencialmente sus actuales formas de Gobierno, quedará, por el mismo hecho, excluida de la Confederación, y su Gobierno no será reconocido, ni ella readmitida en dicha Confederación, sino por el voto unánime de todas las partes que la constituyeren entonces".

Se distinguen en el proceso democrático de América tres etapas que giran en torno a la evolución americana del sistema democrático.

En primer lugar, el hispanoamericanismo, que va desde los años de la independencia -1810 hasta 1826- hasta la referida Primera Conferencia Internacional Americana, en 1889, donde se propuso como objetivo la idea del compromiso de unidad y de identidad entre las Repúblicas americanas alrededor de un sistema político común en confrontación con el régimen monárquico de los europeos. Fue un tiempo para consolidar la independencia alcanzada y evitar intentos de reconquista de las potencias europeas.

En segundo término, viene el llamado panamericanismo y las doctrinas en materia de reconocimiento de gobiernos. Este período comenzaría a fines del siglo XIX, con la Conferencia Internacional Americana celebrada en Washington. Este período tuvo en América Latina una permanente tensión entre la idea de la democracia con el principio de la no intervención en los asuntos internos y el derecho a la autodeterminación de los pueblos.

(Murmullos)

——En Uruguay, la referida tensión produjo la formación de parcialidades, como consecuencia de innumerables acontecimientos, en los que gobiernos de determinados países no reconocían a otros en virtud de haber surgido de presuntos actos que no respondían con la legalidad que regía en ellos.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Permítame, señor Diputado.

Vamos a hacer un poco de silencio, porque la verdad que está bravo seguir la exposición del Diputado Martínez Huelmo. Pido por favor a los legisladores que, entre todos, lo amparemos en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Muy amable, señora Presidenta.

No podemos soslayar que en tiempos de la Guerra Fría los Estados Unidos de América, como potencia hegemónica del hemisferio, prohijaron un sistema funcional a sus intereses. Entrar en algunos ejemplos concretos implicaría salir de la consideración general del tema que estamos analizando, pero en Uruguay tenemos pleno conocimiento de intervenciones o de doctrinas que, presumiendo llevar democracia a determinado país, escondían crudas intervenciones para derribar gobiernos no proclives a los Estados Unidos de América, y que, en la última etapa, las dictaduras que decían defender los principios de la democracia gozaron del apoyo del Departamento de Estado y de la Embajada de dicha nación.

La otra etapa es la siguiente. Una vez culminada esa época, es menester señalar que la doctrina democrática de no reconocimiento a Gobiernos surgidos de la violación del orden constitucional interno siguió abriéndose camino, confirmándose como sistema garante del orden público internacional de mantenimiento de la paz y la seguridad internacional de la solución pacífica de las controversias y de la protección de los derechos humanos. América Latina tenía una fuerte tradición doctrinaria en la materia, como hemos visto, desde los tiempos fundacionales de la independencia y, por lo tanto, su derrotero estaba y está predeterminado con la democracia. También luego de la Segunda Guerra Mundial, el mundo fue tomando otro derrotero vinculado a la democracia con la plena vigencia de los derechos humanos.

A nivel universal, nació la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, que prescribió en su artículo 28 que "toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración se hagan plenamente efectivos".

A partir de la novena Conferencia Internacional Americana, llevada a cabo en 1948 en la ciudad de Bogotá, aparece en el escenario un tercer período con el nacimiento de la OEA, ámbito en donde se consolidaron instrumentos jurídicos regionales defensores de las democracias representativas.

La carta de la OEA tiene como objetivo la defensa de la democracia y el respeto irrestricto por los derechos humanos y dice expresamente que ello debe promoverse y consolidarse dentro del respeto al principio de no intervención.

Digamos que la Carta de la OEA tiene su cláusula democrática; no el documento fundacional, sino que se dio ese paso en 1991 cuando la Asamblea General de la OEA adoptó la Resolución Nº 1080/91. Esa resolución dio lugar a la firma del Protocolo de Washington, consagrándose la tercera reforma a la Carta de la organización.

Es por esa razón que el actual artículo 9 de la Carta de la OEA expresa lo siguiente: "Un miembro de la Organización cuyo gobierno democráticamente constituido sea derrocado por la fuerza podrá ser suspendido del ejercicio del derecho de participación en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las Conferencias Especializadas, así como de las comisiones, grupos de trabajo y demás cuerpos que se hayan creado [...]". Ese artículo sigue en el mismo sentido que hemos proclamado.

Luego, en la III Cumbre de las Américas, reunida en Quebec, Canadá, en abril de 2001, los jefes de Estado y de Gobierno acordaron preparar una Carta Democrática Interamericana, con el fin de robustecer los instrumentos existentes de la OEA. A los pocos meses, en la reunión de Lima de la Asamblea General de la OEA, de 11 de setiembre de 2001, se concretó el objetivo de Quebec.

El Capítulo IV de la Carta Democrática Interamericana contiene los mecanismos a aplicar en caso de ruptura del orden democrático. Esto está establecido en el capítulo, denominado "Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática". El artículo 17 dice: "Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática". Luego, en el artículo 18 se señala: "Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y este realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento".

En esta etapa ha sido donde aparecen con más nitidez los llamados procesos de integración regional, que no han abandonado, en la construcción de los modelos, la defensa de la democracia como paradigma en donde se incluyen los derechos que otorga el desarrollo y el progreso, los derechos humanos y los que emergen de lo que damos en llamar justicia social, es decir, lo relacionado con los derechos económicos, culturales, sociales, etcétera.

En 1999, nuestro Parlamento aprobó por unanimidad el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático. Luego el Poder Ejecutivo, presidido por el doctor Sanguinetti, promulgó la ley correspondiente con el Nº 17.092.

A partir del Protocolo de Ushuaia no quedan dudas en cuanto a que el sistema democrático de Gobierno adquiere en nuestro ámbito regional carácter de condición indispensable para la adhesión o permanencia de un Estado.

Por otra parte -saltando de continente-, en Europa se ha adoptado una tendencia similar desde hace muchísimo tiempo.

El artículo 11 del tratado de Amsterdam, que en 1997 reformara el tratado de la Unión Europea suscrito en Maastricht, expresa claramente la dimensión que Europa ha dado al asunto y dice: "La Unión Europea definirá y realizará una política exterior y de seguridad común, que abarcará todos los ámbitos de la política exterior y de seguridad y cuyos objetivos serán los siguientes: el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales".

Señora Presidenta, podríamos seguir abundando en aspectos, que emergen de conductas y reglamentos de la Unión Europea; lo vamos a obviar por razones de tiempo, pero el material que hay al respecto es muchísimo.

Queremos decir que respecto de las reflexiones en torno a la protección internacional de los derechos humanos en el ámbito regional, el profesor Gros Espiell -con quien nos hemos ilustrado en esta materia- ha abundado exhaustivamente. Él ha dicho: "El Sistema Regional Americano de Protección de los Derechos Humanos parte del principio de que es un sistema en el que los Estados que lo integran están unidos por una común concepción respecto de la democracia. Es decir que, al igual que el Sistema Europeo, une el régimen regional de protección de los derechos humanos a la existencia de Estados democráticos y de los derechos humanos que se promueven y protegen, que lo son en cuanto derechos inherentes del hombre, frente a los que el Estado se justifica porque los respeta, los hace posibles y los garantiza. Democracia y Derechos Humanos son dos términos indisolublemente unidos en el Sistema Regional Americano, que se explican y condicionan recíprocamente. La Corte ha dicho al respecto en su opinión consultiva OC-6/86 retomando una idea esbozada anteriormente:", y hace valoraciones idénticas a las que referíamos.

En estas reflexiones que hemos exhumado de Internet de los trabajos del célebre diplomático uruguayo, cabría hacer ampliaciones importantes referidas a un pasado reciente que vinculan, sin lugar a dudas, el tema de la democracia y la plena vigencia de los derechos humanos. Dice Gros Espiell: "Hoy parece que en gran parte del Continente están en retroceso los regímenes caracterizados por las más groseras y masivas violaciones de los derechos humanos. El Cono Sur" -esto lo decía a fines de la década del ochenta- "comienza a salir de tal situación y la democracia se mantiene en otros países [...] Las aterradoras descripciones de lo sucedido en la Argentina entre 1976 y 1982, puestas de manifiesto por la Comisión Sábato, muestran un panorama terrorífico, solo comparable al de los horrores de la represión nazi, demostrativo de hasta dónde puede llegar la demencia homicida [...] fundada en esa nefasta teoría de la 'Seguridad del Estado', que se enseñoreó del pensamiento político oficial de ciertas dictaduras latinoamericanas en los años setenta.- Es preciso, por ello, tener conciencia de que el tipo de violaciones de los derechos humanos ocurridos en América Latina especialmente a partir de 1970, tiene causas específicas, que se sumaron a las tradicionales y que redujeron las posibilidades de una eficaz actuación del Sistema Regional Interamericano de protección. Pero la existencia de este Sistema fue, indiscutiblemente, uno de los elementos que ayudó a atemperar los efectos, en cuanto a las violaciones de los derechos humanos, de esta situación, a impedirlos en algunos casos, a mantener la fe en el Derecho y en la dignidad humana y a contribuir al abatimiento de estos regímenes y de estas ideologías incompatibles con la tradición y el pensamiento americano".

Podríamos seguir -aunque lo vamos a obviar- porque tenemos en nuestro poder todo lo que ha significado el conflicto de opiniones a lo largo de la historia del continente, llegando, diría, a un cuestionamiento, que ya hacían el profesor Gros Espiell y muchos catedráticos de Derecho Internacional, que implicaba que los factores de integración de nuestra América Latina estaban condicionados por dos premisas: una, que la democracia es una condición necesaria del proceso integracionista y la otra, si era una condición deseable. Toda la doctrina de los últimos tiempos implica que es una condición necesaria, así como lo es su defensa irrestricta, y esto va en la línea del proyecto que estamos tratando.

Voy a obviar algunos datos, porque muchos de los legisladores que conforman nuestro Parlamento son parte de la Unión Interparlamentaria, y la dimensión internacional de la democracia está especificada en los documentos que expide la UIP, que a menudo llegan a nuestras mesas de trabajo.

Hace poco conmemoramos el "Día Internacional de la Democracia", sobre la base de la Declaración de El Cairo, de 16 de setiembre de 1997.

A los efectos de acortar camino, me referiré ahora al proyecto en sí. El proyecto de Unasur, del año 2010, encomienda en sus artículos 2º y 14 tareas de promoción y preservación de los valores democráticos. El artículo 2º establece que la Unasur tiene, entre otros objetivos, los de construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, a las políticas sociales y a fortalecer la democracia.

En el artículo 14, relativo al diálogo político, se estipula que "La concertación política entre los Esta-

dos Miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.- Los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales".

Creo que de este Protocolo de Unasur se podría interpretar perfectamente bien que la identidad de la región está estrechamente vinculada con la preservación del sistema democrático y, por supuesto, de los derechos humanos que, como ya hemos demostrado, son inherentes al sistema democrático.

El proyecto que está a consideración de la Cámara tiene los antecedentes que he detallado, entre los que están el Protocolo de Ushuaia y el Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia. Estos son todos los antecedentes que nos envió la Cancillería y que la Comisión analizó en varias sesiones, en una de las cuales contó con la presencia de representantes de la Cancillería, que explicaron el alcance del articulado.

Este Protocolo Adicional tiene un artículo clave, que nosotros apoyamos con mayor decisión; me refiero al artículo 4º, que es el más cuestionado por la oposición. Nosotros estamos en la tesitura de consolidar el respaldo al proceso democrático en América, sin ningún tipo de concesiones, a la luz de la experiencia personal que tuvimos muchos de los aquí presentes en los años duros de la dictadura. Hubiera sido magnífico tener en aquella época un protocolo de esta naturaleza, que censurara ácidamente; eso hubiera puesto en jaque y hubiera tenido en vilo a la dictadura cívico militar que se enseñoreó en nuestro país durante aquellos años terribles que padecimos como ciudadanos y como militantes políticos.

Quedo a disposición para responder cualquier consulta que planteen los señores Diputados; no quiero dar más largas a este asunto.

Aclaro que en el Anexo hay un informe en mayoría firmado por los tres representantes del Frente Amplio en la Comisión, en el que se exponen las razones por las que recomendamos la aprobación de este Protocolo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Garino Gruss.

SEÑOR GARINO GRUSS.- Señora Presidenta: nuestra opinión contraria a la aprobación de este proyecto se funda, básicamente, en razones de forma, porque hay artículos que están notoriamente mal redactados, pero no en cuestiones de fondo.

Creemos que la democracia es un cuerpo vivo, un sistema normativo que implica normas y defensa, tanto a nivel nacional como internacional; es una planta que debemos regar y nutrir, para que crezca con cimientos sólidos y alcance a toda la sociedad, a todos los uruguayos. En ese marco estamos espiritualmente de acuerdo con el proyecto y en casi todo de acuerdo con el informe que acabamos de escuchar, pero pensamos que se va a aprobar un Protocolo que, como explicaré a continuación, en varias hipótesis y situaciones resultará absolutamente impracticable, y en algunos ejemplos, realmente absurdo.

En el artículo 1 se señala que " [...] en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos", se procederá a sancionar al Estado. Esta prerrogativa es absolutamente vaga. Por ejemplo, el hecho de desconocer los mecanismos de democracia directa a través de la aplicación de los mecanismos de democracia representativa, como ocurrió en Uruguay, podría incluirse en las situaciones previstas en el artículo 1.

Hay otros dos artículos medulares de este Protocolo: los artículos 3 y 4, que refieren a las sanciones. Abordaré en este caso el artículo 4 que, debido a que incluye determinadas sanciones, necesariamente tiene que ser taxativo. Además, debería aplicarse un criterio de gradualidad a la hora de fijar las sanciones. Pero lejos está este artículo de cubrir la gradualidad o de tener alguna referencia al gradualismo.

Además, en el artículo 4 se incluye la expresión "entre otras", o sea que pueden aplicarse las sanciones que prevé el Protocolo u otras que surjan en el momento.

En cuanto a las sanciones, la del literal b.- refiere al cierre parcial o total de las fronteras terrestres, incluyendo la suspensión y/o limitación del comercio,

tráfico aéreo y marítimo, comunicaciones, provisión de energía, servicios y suministros. Se le aplicaría al Estado sancionado un bloqueo total. Mal podemos criticar -incluso quien habla- el bloqueo que se aplica al Estado cubano si de forma absolutamente vaga y a las apuradas pretendemos aprobar un protocolo como este, que prevé sanciones que dejan una puerta absolutamente abierta hacia lo desconocido.

Voy a referirme ahora a la peor de las disposiciones de este Protocolo, que es el artículo 3, por el que las sanciones y su puesta en práctica recaen en el Consejo de Jefas y Jefes de Estado o en el Consejo de Ministras o Ministros de Relaciones Exteriores. Ellos serán los encargados de decidir, en una especie de cónclave, cuándo se viola o no la democracia. Además, la definición deberá ser consensuada, o sea que todos deberán estar de acuerdo, incluso el Estado sancionado. Esto es lo que me parece irrisorio, irresponsable y absolutamente impracticable de este Protocolo. Imaginemos que el Poder Ejecutivo argentino no convocara nuevamente a elecciones. Creo que esa hipótesis estaría entre las situaciones de ruptura democrática previstas en el artículo 1. Pues bien, a través de este Protocolo se pretende que se convoque a ese cónclave a la señora Cristina Fernández o al Canciller Timerman y se les pida su voto para llegar a un consenso a fin de aplicar una sanción de ruptura democrática. ¡Es irrisorio! Imaginemos que Dilma Rousseff compareciera a ese cónclave a decir: "Sí, estoy violando la democracia". ¿¡Ustedes se imaginan eso!? ¡Es absolutamente imposible!

Leí cuidadosamente la versión taquigráfica de la sesión en la que se discutió este Protocolo en el Senado, y el señor Senador Rafael Michelini tenía una visión interesante que quiero compartir. Decía que podía haber errores, pero era mejor que la nada; sí, pero es peor decir que hay una defensa internacional, cuando en los hechos resultará absolutamente impracticable, porque una vez violada la democracia y concretada la ruptura democrática, los integrantes de ese Estado podrían pensar que si no hay una sanción de la Unasur, no se está violando la democracia, cuando, en los hechos, esta lógica es absolutamente impracticable por la pésima redacción del artículo 3 del Protocolo.

Además, este Protocolo tiene un antecedente, con cuya redacción estoy absolutamente de acuerdo: el Protocolo de Ushuaia, cuyo artículo 6 es un símil del artículo 3 que estamos discutiendo; establece que las medidas para proteger la democracia, ya no en la Unasur, sino en el Mercosur, deben tomarse por consenso, y agrega algo que no figura en este Tratado: que la sanción será comunicada al Estado afectado, el cual no participará en el proceso decisorio pertinente. Es absolutamente sabio para poner en práctica el Protocolo de Ushuaia.

Esto no sucede por imperio del artículo 3, según el cual el propio Jefe de Estado tendrá que comparecer a reconocer la acusación. Imaginemos a Dilma Rousseff diciendo: "Sí; no convoqué a las elecciones; soy una Presidenta antidemocrática". Esto no va a suceder jamás; espiritualmente, va a estar en un todo de acuerdo -lo mismo dijo el señor Diputado preopinante, y todos estaremos absolutamente de acuerdo- con la defensa de la democracia, y dirá alegremente que no fue sancionada por la Unasur, por lo que no violentó la democracia aunque, en realidad, sí lo hizo.

Es decir que esto, lejos de ser una defensa del sistema democrático, va a consolidar un falso escudo para quienes sí atenten contra la democracia.

Era cuanto quería informar.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: no vamos a votar este Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur sobre Compromiso con la Democracia.

Compartimos plenamente los términos del informe en minoría del señor Diputado Garino Gruss, y queremos reafirmar con énfasis algunos aspectos que nos llaman poderosamente la atención y que agreden el buen entendimiento de instrumentos internacionales, sobre todo, aquellos cuyo propósito no se puede cumplir, porque no se pueden aplicar o, porque si se aplicaran, llegarían a extremos que serían violatorios de las soberanías de los Estados, al punto de castigar severamente a las comunidades y a las personas y no a los gobernantes.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Cardoso)

——En primer lugar, creo que este Protocolo forma parte, notoriamente, de esa tendencia declarativa que en los últimos tiempos ha existido en nuestra América, en particular, en América del Sur, que hace ver

que son más las cosas que se dicen que las que se hacen y los propósitos que se enuncian que las prácticas. Este es un caso muy claro: se pretende generar un instrumento de protección de las democracias con un mecanismo que es inaplicable, porque este Protocolo establece una serie de sanciones para los Estados que, eventualmente, violen las concepciones o prácticas democráticas.

Sin embargo, para la puesta en marcha de este mecanismo, se establece la condición del consenso, que acá está entendido, exclusivamente -como no puede ser de otra manera-, por quienes integran el órgano, en este caso, la Unasur. Entonces, para sancionar a uno de sus miembros, en virtud de una presunción, porque tampoco es una confirmación, se necesita el voto de ese país. Pido que me expliquen cómo sería posible poner en marcha un mecanismo de sanción a un Estado que forma parte de un consenso, cuya opinión debe ser consultada, del mismo modo que la de los demás miembros. No existe explicación; no se ha respondido una pregunta tan simple de cómo se aplica la sanción establecida en este Protocolo.

Reitero: si son diez los miembros del acuerdo y a uno de ellos se aplicará una sanción, hay que contar con su voto para sancionarlo. Si no fuera solo impracticable, podría ser una expresión ridícula.

La otra cuestión tiene que ver con la sanción. Debemos analizar este Protocolo a la luz de la realidad política y no en abstracto, como si no hubiera una realidad política en la región, en particular, los hechos de los últimos tiempos. Frente a los vergonzosos episodios de la suspensión de Paraguay, tanto de la Unasur como del Mercosur; frente a la fórmula reprobable que puso de manifiesto -a nuestro juicio, en forma vergonzosa- que la política está sobre el derecho y lo político sobre lo jurídico; frente a una justificación injustificada para excluir a un Estado de dos Acuerdos, el del Mercosur y el de la Unasur, sin que su opinión fuera tenida en cuenta ni que se le diera el plazo para expresarse ni justificar su posición; frente a esa realidad, agravada, además, porque la decisión fue tomada por los grandes de la región, y los chicos, en todo caso, siguieron la decisión de las potencias de la región que, precisamente, son vecinas de Uruguay y con las que tenemos fronteras, nos vemos obligados a analizar en profundidad la aprobación de este tipo de documentos. Como no se podría lograr el consenso, la única forma de aplicar este instrumento sería violando una de sus normas, la que exige el consenso. Las medidas de sanción que establece este mecanismo son de una gravedad inusitada, sobre todo si tenemos en cuenta que nuestros vecinos son las grandes potencias que, en todo caso, quieren hacer valer su capricho frente a las opiniones de los demás. En efecto, el literal b) del artículo 4 del Protocolo refiere al cierre parcial o total de las fronteras terrestres, incluyendo la suspensión y/o limitación del comercio, tráfico aéreo y marítimo, comunicaciones, provisión de energía, servicios y suministros. Estas sanciones no van contra un Estado o Gobierno, sino contra un pueblo, porque, indudablemente, su aplicación las sufre el pueblo y no el Gobierno.

Ahora bien: ¿usted sabe, señor Presidente, por qué se podrían aplicar estas sanciones? Según el artículo 4, en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, entre otras. Yo me pregunto: ¿a juicio de quién? Como si eso fuera objetivo, como si hubiera elementos objetivos para determinar que existió una ruptura del orden democrático, se agrega una razón mucho más vaga. En caso de amenaza de ruptura, ¿quién determina el alcance y el grado? ¿Es un discurso? ¿Es una controversia entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo? ¿Es un enfrentamiento de Poderes, que está regulado por la Constitución, en una circunstancia determinada? ¿De quién depende que se aplique este mecanismo de promoción de la democracia que constituye el análisis de la amenaza de la ruptura?

Nosotros no estamos de acuerdo con la aprobación de este instrumento que está al servicio del capricho de las grandes potencias de la región, porque puede ser un instrumento de sometimiento de los países pequeños. Esto surge de la lectura del Acuerdo, por la falta de coordinación de sus términos, por la falta de claridad en los procedimientos que establece y por las conductas que eventualmente podrían ser sancionadas.

También lo decimos por la realidad política actual, a la luz de lo que ha ocurrido en los últimos tiempos en nuestra región. Me refiero -reitero- a la sanción a Paraguay, una sanción vergonzosa, una determinación política imperialista tomada por los grandes de la región, Argentina y Brasil, y acompañada por Venezuela, en momentos en que esta había de-

nunciado la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como comienzo del trámite que la llevaría a colocarse fuera de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo que ha ocurrido -vergonzosamente- en el correr del mes de setiembre. Esos, entre otros Estados, tomaban la determinación sobre Paraguay, en virtud de la aplicación de instrumentos sobre los cuales se discutía si eran aplicables a la República del Paraguay.

Señor Presidente: por todas estas razones, por las dudas que nos genera la lectura de este Acuerdo y por las inconsistencias que tiene, no vamos a acompañar -como tampoco lo hizo el Partido Nacional en el Senado- su aprobación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: en el texto se habla de consenso, pero no es entre pares. En este Acuerdo, es repetida permanentemente la fórmula de Estado afectado. No es lo mismo un Estado afectado que otro que no lo es. Por lo tanto, lo que se plantea es interesante, pero es un sofisma: un argumento engañoso, con apariencia de verdadero.

Si se produce un golpe de Estado en un país, obviamente, ese será el Estado afectado, y habrá consenso entre los que no lo son. Esa es la forma en la que siempre se ha manejado esto. Es verdad que en el Protocolo de Ushuaia se discrimina claramente este asunto; pero que se diga en Sala que ante un golpe de Estado este Protocolo no es aplicable, es un sofisma, un argumento engañoso -como dije al principio-, que pretende hacer verdad algo que no lo es.

Asimismo, quiero decir que nosotros no venimos a discutir sobre Paraguay; es un tema que ya fue discutido. Poco a poco, Paraguay se irá incorporando al Mercosur. Lo que no vamos a dejar pasar por alto es que en Uruguay hubo un corte: están los que defendieron el golpe de Franco y estamos los que sostenemos que ese fue un golpe parlamentario, que si bien se ajustó a un artículo de la Constitución de Paraguay, no se dieron las garantías procesales suficientes al ex Presidente Lugo. Ya que tanto se habla de derechos humanos, aún resta aclarar todo lo que pasó en Curuguaty, un tema muy serio, que se oculta férreamente en Paraguay; nosotros hemos estado con gente de ese país, y advertimos que es muy difícil ingresar en este asunto. Por lo tanto, sigo en mis trece.

Fórmulas engañosas, no: cuando haya un golpe de Estado y se aplique el Protocolo de la Unasur sobre la cláusula democrática, créame, señor Presidente que nadie se va a confundir y que habrá consenso por parte de aquellos Estados no afectados sobre el Estado afectado, es decir, sobre el que está enfermo. La previsión de estos temas vuelve a ratificar, a la luz de la experiencia de la doctrina de la seguridad nacional y de otras yerbas que pasaron en otros tiempos, que es muy bueno que el sistema interamericano de los países latinoamericanos ratifique nuevamente conductas profundas sobre aquellos que violen el sistema democrático y la normativa de derechos humanos, porque sabemos muy bien, por todo lo que ha pasado -no es un cuento- que cuando se viola la democracia, lo primero que se afecta son los derechos humanos. Una cosa va atada con la otra. Con sofismas dialécticos, no se nos va a engañar acerca de cuál es el verdadero camino a tomar para la preservación del sistema.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: ¿de cuánto tiempo dispongo para hacer uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dispone de treinta minutos, señor Diputado, por tratarse del sector político.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: no creo que los pueda usar, porque en treinta minutos finalizará la sesión.

No pensaba hacer uso de la palabra, porque me parecía evidente la votación afirmativa de este Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur sobre Compromiso con la Democracia, firmado el 26 de noviembre de 2010, en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana. Además, creo que el informe del señor Diputado Martínez Huelmo fue claro, inequívoco y contundente en el sentido de las virtudes que tiene el Protocolo. Pero como se han dicho

tantas cosas, quiero contribuir, de alguna manera, con el debate.

En primer lugar, la pregunta que deberíamos hacernos es: ¿cuál es el objeto y el fin de este Tratado? No se puede analizar un texto normativo de carácter internacional, en este caso, un Protocolo Adicional -en realidad, es un Tratado accesorio a uno principal: a un tratado de la Unasur-, sin tener claramente identificados el objeto y el fin que se persiguen.

Para mí, el objeto y el fin es sustancial: en el proyecto se sostiene -tal como se señala en el preámbulo- que para participar en la Unasur, es esencial el Estado de derecho, la protección del orden democrático, la promoción y la defensa de los derechos humanos, las instituciones del Estado de derecho y las libertades fundamentales.

Me parece que, para Uruguay, es estratégico poder afirmar que en la lógica de la Unasur, que conforman los Estados de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Cooperativa de Guyana, Paraguay, Perú, Surinam y la República Bolivariana de Venezuela, estos objetivos son esenciales y ameritan su participación. Por lo tanto, no es menor el hecho de que este Protocolo Adicional ratifique ese concepto, que no estaba claro.

Además, de acuerdo con el artículo 6º del texto constitucional de nuestro país, claramente se establece un mandato a nuestros Poderes, a efectos de que la integración social y económica de los Estados latinoamericanos se realice sobre las bases de medios pacíficos. Por lo tanto, desde mi perspectiva, deberíamos analizar el texto a estudio de esta Cámara.

Ahora bien, se nos dice que las potencias grandes, más importantes y con mayor presión que nuestro país, podrían usar este texto a su voluntad. Bueno, ¡chocolate por la noticia! El mundo es así. Sería interesante releer la discusión que se produjo cuando el Senado analizó la ratificación de la Carta Constitutiva de Naciones Unidas, sobre lo que se informa y piensa acerca de cómo se organiza el mundo y con relación a la creación de un Consejo de Seguridad, ya que algunos países, poderosos por cierto, van a tener un derecho directo y un asiento permanente en ese organismo que, ¡vaya si tendrá muchos más poderes que los que establece el artículo 4º de este Protocolo Adicional!

En definitiva, el hecho de que vivamos en un mundo de Estados desiguales no debería aislarnos, sino hacernos actuar activamente. Creo que este Protocolo Adicional nos pone en mejor posición hacia el futuro que si no hubiera ninguna regulación, porque estas medidas pueden ser acordadas por los países grandes. Hay quienes están muy preocupados acerca de si lo político pesa sobre lo jurídico o viceversa. Se trata de una distinción difícil en derecho internacional público. ¡Vaya si será difícil distinguir cuándo empieza uno y cuándo termina el otro! Y es aún más difícil distinguir en materia de derecho constitucional. Para no referirnos a hechos cercanos, vayamos a la historia de nuestro derecho constitucional para darnos cuenta de los debates que ha habido sobre este tema, es decir, acerca de dónde radicaba la soberanía. Entonces, encuadrar las voluntades en un marco nos da más garantías que no tenerlo. Me parece que es fundamental. En ese sentido, es lógica la existencia de un marco que establezca un procedimiento; me siento más cómodo si el país está en ese marco que si no lo está.

Además, se nos dice que el artículo 3º poco menos que es una cosa curiosa, porque el Estado afectado va a intervenir en la reunión. Creo que hay que leer el artículo 7º que confirma la tesis que expuso el señor miembro informante por la mayoría, en cuanto a que claramente se distinguen las situaciones. Asimismo, para mayor abundancia, el literal a.- del artículo 4º permite distinguir una hipótesis de otra, en el sentido de que ese Estado afectado puede ser separado de los órganos de decisión y que las medidas del artículo 4º están en la lógica de preservar claramente el sentido de la vigencia del Estado de derecho y de sus instituciones. Por lo tanto, impone al conjunto de Estados de la Unasur interponer buenos oficios y realizar gestiones diplomáticas para promover el restablecimiento de la democracia en el país afectado, como establece el artículo 5º.

Asimismo, se nos pregunta de quién depende si va a haber o no un orden democrático vulnerado. Dependerá de un hecho interpretativo en el marco de las reglas de interpretación de un Tratado, que no las inventa este Protocolo Adicional de la Unasur, que regula las acciones políticas soberanas que los Estados podrían tomar unilateralmente. Por lo tanto, dependerá precisamente del Consejo de Jefas y Jefes de Estado sobre la base del texto que se está acordando, que es mucho mejor que no tener nada.

Además, se ha intentado introducir algunos temas muy caros para nosotros, por ejemplo, la situación de Paraguay. El señor miembro informante en mayoría claramente distinguió que estamos analizando el texto de un Protocolo Adicional y no estamos analizando la situación particular de Paraguay. La bancada del Frente Amplio, sin ningún tipo de dudas, condenó ese hecho como claramente violatorio de la democracia. A nadie se le escapó; lamentamos mucho que haya sucedido y hemos estado del lado del pueblo paraguayo.

También, se nos quiere introducir en el triste hecho -sin duda- del alejamiento de la República Bolivariana de Venezuela del Pacto de San José de Costa Rica. Lo lamento mucho porque Uruguay ha hecho una defensa muy importante del sistema de protección de los derechos humanos. ¡Vaya si la acción de nuestro actual embajador, señor Milton Romani, en la Organización de Estados Americanos ha sido un ejemplo de cómo se defiende el sistema de protección y cómo se hace para buscar voluntades a fin de no erosionarlo! O como lo hizo nuestra anterior Embajadora ante la misma sede, la señora Luján Flores. Esas son las cartas de presentación del Gobierno del Frente Amplio con relación al sistema interamericano. Lamentamos mucho el alejamiento de la República Bolivariana de Venezuela y nos gustaría que se reincorporara. Creo que la interpretación de cuáles son los derechos humanos del Tratado de la Unasur, naturalmente está vinculada a la del sistema interamericano.

En ese sentido, me gustaría mucho, si queremos un debate franco sobre este tema, discutir todo el sistema a la luz de cuáles han sido las posiciones históricas de nuestro país con relación a la protección internacional y regional de los derechos humanos y cómo muchas veces se recurrió al corto plazo y a mirar para el costado cuando organismos de supervisión internacional nos observaron una y otra vez. Nosotros, como integrantes de la bancada de un Gobierno que ha abierto las puertas a todo el sistema de protección regional y universal, perfectamente podemos hablar de estos temas sin ninguna dificultad. En la tarde de hoy estuvo el señor Relator de Naciones Unidas sobre verdad, justicia y garantías de no repetición, que fue recibido por la Comisión de Derechos Humanos. En ese sentido, la actitud del señor Relator es destacable porque ha venido a conversar de estos temas importantísimos y sustanciales que hacen a la vida democrática de un país con todos los involucrados en el mandato que tiene la relatoría especial.

Por lo tanto, de ninguna manera creemos que se pueda confundir el texto, el fin y el propósito de este Tratado con otros temas que no hacen al debate político de la necesidad de afirmar y ratificar un marco jurídico internacional que apunte a garantizar la plena vigencia del Estado de derecho y sus instituciones, los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de opinión y de expresión como condiciones esenciales e indispensables para el desarrollo de su proceso de integración, y requisito esencial para su participación en la Unasur. Se nos podrá decir que el texto ameritaba una mejor pluma, que se podría haber redactado de otra forma, que no arriba a las mejores soluciones, que se podría haber buscado más. Sin duda es así, señor Presidente, pero también eso se dijo de la Carta de Naciones Unidas cuando se discutió en este Parlamento, y hoy la aceptamos y no consideramos que haya conspirado contra la paz mundial sino todo lo contrario. Por lo tanto, es aceptable que se aborde el debate desde la perspectiva de que podía ser mejor; no tengo ninguna dificultad en hacerlo, pero que se sostenga que justifica una votación negativa, sin considerar ni ponderar adecuadamente, en su real medida, las virtudes de este texto, se torna poco comprensible para mí, desde una perspectiva pragmática.

Muchos de los integrantes de este Cuerpo tenemos una larga trayectoria en materia internacional y de diplomacia parlamentaria, y sabemos que, en el marco de la negociación multilateral, que es compleja, a veces lo perfecto es enemigo de lo bueno, de lo práctico, a la hora de acordar un texto con otras culturas jurídicas, con otras voluntades.

Señor Presidente: quisiera saber cuánto tiempo me queda.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Le restan catorce minutos.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Ha sido prorrogada la hora?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- No; pero usted puede solicitarla.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a consultarlo con el coordinador de mi bancada, que tiene la peculiaridad de que sus integrantes hemos resignado nuestra libertad como parlamentarios, a los efectos de que pueda funcionar siendo tan numerosa. Yo recuerdo haber visto, a lo largo de mi trayectoria, las dificultades que tienen

las bancadas grandes y, además, los Diputados están en Sala, lo que complejiza aún más la acción.

Más allá de este tema tan menor -imagino que la Cámara puede seguir considerando este asunto y otros del orden del día en la sesión ordinaria que corresponda-, estoy convencido de que este es un buen texto. Pienso que da garantías al país, permite desplegar su acción como promotor de la paz y de la plena vigencia de los derechos humanos en un mundo complejo y egoísta; no lo descubrimos hoy. Es más que loable que la Unasur realice una definición, a través de un Protocolo Adicional, que abraza la defensa del Estado de derecho y de los derechos humanos, porque en la región -hay que decirlo, señor Presidente-, donde hoy tanto nos llenamos la boca hablando de democracia, cuando se conformó la Organización de Estados Americanos, había unos cuantos regímenes que de democráticos no tenían nada. Esa es la verdad; es la experiencia histórica: el sistema de promoción y protección de los derechos humanos en la región se hizo a pesar de muchos Estados que tenían regímenes dictatoriales, que no respetaban los intereses de su pueblo, que tenían sistemas de indignidad. Aun así no nos fuimos de la Organización de Estados Americanos; el Uruguay se mantuvo, porque la lógica de aislarse en un mundo tan interrelacionado y tan global no permite llegar a buen puerto.

En resumen, la interpretación del texto debe hacerse en el marco de las reglas de derecho internacional público, que ponen como un elemento esencial para su interpretación el objetivo del Tratado, que está claramente establecido en el preámbulo de este Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de la Unasur sobre Compromiso con la Democracia. Va en la buena línea de antecedentes que tiene la región, como el Protocolo de Ushuaia y el Compromiso Andino por la Democracia, de 1998. Asimismo, va en la buena línea de la tradición de nuestro país, que pondera la importancia de la acción colectiva de los Estados de la región en el momento de promover el Estado de derecho y medidas políticas comunes para enfrentar una situación tan peculiar como el "caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos", como establece el artículo 1° del Protocolo.

Desde esta perspectiva, estamos convencidos de que es una buena decisión. El señor miembro informante en minoría, citando a un Senador, decía que esto, a pesar de las dudas, es mucho mejor que nada. Con la tranquilidad de espíritu de estar colaborando en el desarrollo de una política internacional basada en la promoción de los derechos humanos, en la apertura y en la supervisión internacional, en no esconder nuestros problemas sino, precisamente, en buscar...

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Disculpe, señor Diputado. Deberíamos...

(Murmullos)

SEÑOR MICHELINI.- He finalizado, señor Presidente.

19.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por los días 8, 9, 15 y 16 de octubre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor César Panizza".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia los días 8, 9, 15 y 16 del mes en curso, por motivos personales.

Atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Montevideo, 2 de octubre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional por el departamento de Salto, Cdor. Rodrigo Goñi.

Atentamente,

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8, 9, 15 y 16 de octubre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, por los días 8, 9, 15 y 16 de octubre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor César Panizza.

Sala de la Comisión, 2 de octubre de 2013.

LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ, NELSON ALPUY".

——Habiendo llegado la hora reglamentaria, se levanta la sesión.

(Es la hora 20)

Sr. GERMÁN CARDOSO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes